TRD ____

170.25.

Arauca, 27 de Enero de 2025

Doctor
Luis Alberto Rojas Neira
Secretario de Planeación Municipal
Arauca

Asunto: Solicitud de ajuste **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA Y SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA."**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, en mi calidad de supervisor y líder del proyecto, me permito solicitar respetuosamente realizar un ajuste al proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA Y SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA."** identificado con código BPIN **2024810010084**, el cual fue formulado, registrado y viabilizado con los siguientes valores.

Valor total de proyecto:	$ 700.356.968
Fuente: SGP-Salud Publica	$ 570.356.968
Fuente: ICLD	$ 30.0000
Fuente: SGP Libre inversión	$ 100.0000
Sector de inversión:	Salud y protección Social
Tiempo de Ejecución	11 meses

De acuerdo a lo anterior y conforme a los parámetros de planeación en salud se relaciona los valores presupuestales en el siguiente cuadro

Valor Total	Valor Elegibilizado	Valor Comprometido	Valor de Actualización
$ 700.356.968	$ 700.356.968	$ 0	$ 700.356.968

Del recurso anteriormente descrito se viabilizaron $ 700.356.96 corresponde a las siguientes actividades:

PRESUPUESTO INICIAL

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
						FUENTE SGP	FUENTE ICLD	FUENTE SGP-LIBRE
	COMPONENTE 1: DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA				**$ 600.356.968**	**$ 570.356.968**	**$ 30.000.000**	
1	**Actividad 1.Desarrollo de acciones para el Cumplimiento de los protocolos y lineamientos en la vigilancia epidemiológica en el municipio de Arauca.**				**$ 113.740.000**	**$ 113.740.000**		
1.1	Servicio de apoyo especializado para garantizar la vigilancia Epidemiológica en el municipio de Arauca, mediante el cumplimiento de lineamientos y protocolos de salud publica	MES	11	$ 3.520.000	$ 38.720.000	$ 38.720.000	**$ 0**	
1.2	profesional para el apoyo al sistema de información de vigilancia en salud pública Servicio	MES	11	$ 3.300.000	$ 36.300.000	$ 36.300.000	**$ 0**	
1.3	Servicio técnico para el apoyo en el desarrollo de acciones de Vigilancia en salud pública para el cumplimiento de Lineamientos nacionales en el municipio de Arauca.	MES	11	$ 1.760.000	$ 19.360.000	$ 19.360.000	**$ 0**	
1.4	Servicio técnico para el apoyo en el desarrollo de acciones de Vigilancia en salud pública para el cumplimiento de Lineamientos nacionales en el municipio de Arauca.	MES	11	$ 1.760.000	$ 19.360.000	$ 19.360.000	**$ 0**	

2	**ACTIVIDAD N° 2: Acciones de fortalecimiento para garantizar la gestión de la salud publica en las diferentes dimensiones del plan decenal de salud pública del municipio de Arauca**				**$ 486.616.968**	**$ 456.616.968**	**$ 30.000.000**	
2.1	servicio de apoyo profesional para la gestión integral del eje gobernanza y gobernabilidad vida saludable enfermedades transmisibles, vida saludable y condiciones no transmisibles; garantizando la aplicación y cumplimiento de los lineamientos, protocolos y demás normatividad vigente de salud pública	MES	11	$ 3.300.000	$ 36.300.000	$ 36.300.000	$ -	
2.2	servicio profesional para realizar la gestión del programa ampliado de inmunizaciones pai del municipio de Arauca de acuerdo a los lineamientos y protocolos del msps	MES	11	$ 3.300.000	$ 36.300.000	$ 36.300.000	$ -	
2.3	servicio profesional para el desarrollo de la dimensión convivencia social y salud mental en el municipio de Arauca.	MES	11	$ 3.300.000	$ 36.300.000	$ 36.300.000	$ -	
2.4	Servicio de apoyo profesional para las acciones de fortalecimiento en la autoridad sanitaria en el ámbito de salud laboral y emergencias en salud pública del municipio de Arauca	MES	6	$ 3.300.000	$ 19.800.000	$ 19.800.000		

2.5	servicio profesional de apoyo para el seguimiento y cumplimiento del plan de acción del plan territorial en salud (pas), coai y cargue de la información generada al portal web de gestión del plan decenal de salud pública del ministerio de salud y protección	MES	11	$ 3.300.000	$ 36.300.000	$ 36.300.000	$ -	
2.6	Servicio para profesional para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Arauca.	MES	11	$ 3.300.000	$ 36.300.000	$ 36.300.000	$ -	
2.7	servicio profesional de apoyo para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales eje de gobernanza y gobernabilidad derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Arauca	MES	11	$ 3.300.000	$ 36.300.000	$ 36.300.000	$ -	
2.8	Servicio técnico para la Operativización de los Sistemas De Información del Programa Ampliado De Inmunizaciones - PAI en el Municipio De Arauca.	MES	11	$ 1.760.000	$ 19.360.000	$ 19.360.000		
2.9	Servicio técnico para la Operativización de la red de frio del Programa Ampliado De Inmunizaciones - PAI en el Municipio De Arauca.	MES	11	$ 1.760.000	$ 19.360.000	$ 19.360.000	$ -	

2.10	Servicio de apoyo técnico para el seguimiento a cohortes y biológicos trazadores en el Programa Ampliado De Inmunizaciones del Municipio De Arauca.	MES	10	$ 1.760.000	$ 17.600.000	$ 17.600.000	$ -	
2.11	**Servicio para el Mantenimiento Preventivo y correctivo de la Red de Frio del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI del Municipio de Arauca.**	MANTENIMIENTO	1	$ 42.896.968	$ 42.896.968	$ 42.896.968,00		
2.12	Servicio profesional para garantizar la realización de Monitoreos rápidos de coberturas de vacunación del programa ampliado de inmunizaciones PAI del municipio de Arauca	MES	2	$ 3.300.000	$ 6.600.000	$ 6.600.000	$ -	
2.13	Servicio de apoyo técnico para garantizar la realización de Monitoreos rápidos de coberturas de vacunación del programa ampliado de inmunizaciones PAI del municipio de Arauca	MES	2	$ 1.760.000	$ 3.520.000	$ 3.520.000	$ -	
2.14	Servicio de apoyo técnico 1 para garantizar la realización de Monitoreos rápidos de coberturas de vacunación del programa ampliado de inmunizaciones PAI del municipio de Arauca	MES	2	$ 1.760.000	$ 3.520.000	$ 3.520.000	$ -	

2.15	Servicio para la Gestión de insumos en salud pública mediante el transporte y distribución de los biológicos (vacunas) del programa ampliado de inmunizaciones PAI (medio tiempo)	MES	10	$ 4.500.000	$ 45.000.000	$ 45.000.000		
2.16	Apoyo logístico y Difusión para las diferentes jornadas de intensificación de vacunación y monitoreo rápido de cobertura en el municipio de Arauca	JORNADA	10	$ 2.555.400	$ 25.554.000	$ -	**$ 25.554.000**	
2,1,6,1	Realización de dos piezas publicitaria de 35 segundos, contextos y efectos de audio acordados para la emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora Tema:(Jornadas de vacunación y monitoreo rápido de cobertura)	producción	2	$ 616.500	$ 1.233.000			
2,1,6,2	Servicio de perifoneo en las calles del municipio de Arauca sobre las jornadas de vacunación y Monitoreos rápidos de coberturas (de seis horas cada uno)	hora	60	$ 53.550	$ 3.213.000			
	total de la actividad 2,16						$ 4.446.000	
2,17	9.1.1.2.17 Servicio de apoyo técnico para el fortalecimiento de las acciones de enfoque diferencial	MES	8	$ 1.760.000	$ 14.080.000	$ 14.080.000		

2,18	Servicio de apoyo profesional para el fortalecimiento de la autoridad, sanitaria en la línea de salud infantil	MES	10	$ 3.300.000	$ 33.000.000	$ 33.000.000		
2.17	Servicio profesional Especializado para la actualización, ajuste, desarrollo y socialización del análisis de la situación en salud del municipio de Arauca, teniendo en cuenta los parámetros normativos y lineamientos técnicos del Ministerio de salud y protección social	MES	4	$ 3.520.000	$ 14.080.000	$ 14.080.000,00		
2	COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL				**$ 100.000.000**	**0**		
2,1	Consultoría para el diagnóstico y formulación de política de salud mental y convivencia social del Municipio de Arauca	producto	1	$ 100.000.000	**$ 100.000.000**	0		**$ 100.000.000**
	VALOR TOTAL						**$ 700.356.968**	**$ 570.356.968**

PRESUPUESTO AJUSTADO

Los ajustes requeridos son solicitados teniendo en cuenta lo siguiente:

Que teniendo en cuenta el decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia 2025 en la PIIP se requiere adelantar los respectivos ajustes en la mencionada plataforma; los ajustes mencionados corresponden a las cantidades de actividades y valores contenidas en el componente N° 1. Que incluye las actividades N°1 "***Desarrollo de acciones para el Cumplimiento de los protocolos y lineamientos en la vigilancia epidemiológica en el municipio de Arauca*** *y la actiividad N°* 2 **Acciones de fortalecimiento para garantizar la gestión de la Salud pública en las diferentes ejes del plan territorial de Salud Publica del municipio de Arauca".**

Además de ello estos cambios se adelantan teniendo en cuenta la necesidad de la secretaria de salud para cumplir con sus competencias de acuerdo a lo establecido en la la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023 en unos de sus apartes menciona: Autoridad sanitaria: *Entidad jurídica de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores pública y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública* tal concepto guarda relación directa con las competencias municipales descritas en la Ley 715 de 2001, en el artículo 5 de la mencionada Resolución menciona : *Procesos para la Gestión de la Salud Pública. Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones.*

- ✓ Coordinación intersectorial
- ✓ Desarrollo de capacidades
- ✓ Gestión administrativa y financiera
- ✓ Gestión del aseguramiento
- ✓ Gestión del conocimiento
- ✓ Gestión de insumos de interés en salud pública
- ✓ Gestión del talento humano
- ✓ Gestión de las intervenciones colectivas
- ✓ Gestión de la prestación de servicios individuales
- ✓ Planeación integral en salud.
- ✓ Vigilancia en salud pública
- ✓ Inspección, Vigilancia y Control – IVC.

Así mismo lo expuesto en el artículo 5 "*Procesos para la Gestión de la Salud Pública. Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones*".

Los ajustes en valores de las actividades del proyecto se realizan en tiempo y el valor están sustentados en los precios establecidos por la administración del municipio de Arauca, mediante la resolución N° 025 de 15 de enero 2025, modificada por la Resolución 042 de 23 de la misma anualidad. por medio de la cual se fija la escala de valores a reconocer por concepto de honorarios a particulares que presten sus servicios al Municipio de Arauca a través de Contratos de Prestación de Servicios, Teniendo en cuenta que el municipio de Arauca, presenta déficit de personal profesional en salud, para adelantar el proceso de fortaleciendo la autoridad sanitaria en el municipio de Arauca, realizar seguimiento a la prestación del servicio y armonización con el modelo de salud predictivo y preventivo fundamentado en la APS, y en cumplimiento al plan territorial de salud 2023-2027.

Los ajustes de los valores de las actividades corresponden a los cambios e incrementos en los costos conforme al incremento del IPC del año para ello se contempla las siguientes actividades.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA Y SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, 2025

MUNICIPIO DE ARAUCA

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
						FUENTE SGP	FUENTE ICLD	FUENTE SGP-LIBRE
	COMPONENTE 1: DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA				**$ 600.356.968**	**$ 570.356.968**	**$ 30.000.000**	
1	**Actividad 1.Desarrollo de acciones para el Cumplimiento de los protocolos y lineamientos en la vigilancia epidemiológica en el municipio de Arauca.**				**$ 115.794.000**	**$ 115.794.000**		
1.1	SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA PARA FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS EN LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	MES	10,5	$ 3.730.000	$ 39.165.000	$ 39.165.000	**$ 0**	
1.2	SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	MES	10,5	$ 3.498.000	$ 36.729.000	$ 36.729.000	**$ 0**	
1.3	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO 1 PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	MES	10,5	$ 1.900.000	$ 19.950.000	$ 19.950.000	**$ 0**	
1.4	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.	MES	10,5	$ 1.900.000	$ 19.950.000	$ 19.950.000	**$ 0**	

2	**ACTIVIDAD N° 2: Acciones de fortalecimiento para garantizar la gestión de la salud publica en las diferentes dimensiones del plan decenal de salud pública del municipio de Arauca**				**$ 484.562.968**	**$ 454.562.968**	**$ 30.000.000**	
2.1	SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL EJE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD VIDA SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES; GARANTIZANDO LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS, PROTOCOLOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE DE SALUD PÚBLICA	MES	10	$ 3.498.000	$ 34.980.000	$ 34.980.000	$ -	
2.2	SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DEL MSPS	MES	10,5	$ 3.730.000	$ 39.165.000	$ 39.165.000	$ -	
2.3	SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.	MES	9	$ 3.498.000	$ 31.482.000	$ 31.482.000	$ -	
2.4	SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL ÁMBITO DE SALUD LABORAL, EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD PÚBLICA.	MES	9	$ 3.498.000	$ 31.482.000	$ 31.482.000		

2.5	SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL EN SALUD (PAS), COAI Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN GENERADA AL PORTAL WEB DE GESTIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	MES	9	$ 3.498.000	$ 31.482.000	$ 31.482.000	$ -	
2.6	SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INTERSECTORIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	MES	9	$ 3.498.000	$ 31.482.000	$ 31.482.000	$ -	
2.7	SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INTERSECTORIALES EJE DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	MES	9	$ 3.498.000	$ 31.482.000	$ 31.482.000	$ -	
2.8	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES –PAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DE ARAUCA	MES	10,5	$ 1.900.000	$ 19.950.000	$ 19.950.000		
2.9	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES -PAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.	MES	10,5	$ 1.900.000	$ 19.950.000	$ 19.950.000	$ -	
2.10	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO A COHORTES Y BIOLÓGICOS TRAZADORES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE	MES	10	$ 1.900.000	$ 19.000.000	$ 19.000.000	$ -	

	INMUNIZACIONES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA							
2.11	**Servicio para el Mantenimiento Preventivo y correctivo de la Red de Frio del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI del Municipio de Arauca.**	MANTENIMIENTO	1	$ 42.909.968	$ 42.909.968	$ 42.909.968,00		
2.12	SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	MES	2	$ 3.498.000	$ 6.996.000	$ 6.996.000	$ -	
2.13	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	MES	2	$ 1.900.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ -	
2.14	SERVICIO DE APOYO 1 TÉCNICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	MES	2	$ 1.900.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ -	
2.15	SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE INSUMOS EN SALUD PÚBLICA MEDIANTE EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIOLÓGICOS (VACUNAS) DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI.	MES	4,5	$ 10.000.000	$ 45.000.000	$ 45.000.000		

2.16	APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES JORNADAS DE INTENSIFICACIÓN DE VACUNACIÓN Y MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	JORNADA	10	$ 2.555.400	$ 25.554.000	$ -	$ 30.000.000	
2,1, 6,1	SERVICIO DE PERIFONEO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA SOBRE LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN Y MONITOREO RÁPIDOS DE COBERTURAS (DE LOS CUALES SON 12 HORAS PARA MONITOREO Y 48 HORAS PARA LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN)	hora	60	$ 53.550	$ 3.213.000			
2,1, 6,2	REALIZACIÓN DE DOS PIEZAS PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS, CONTEXTOS Y EFECTOS DE AUDIO ACORDADOS PARA LA EMISIÓN EN RADIO U OTRO MEDIO QUE PERMITA LA DIFUSIÓN SONORA TEMA:(JORNADAS DE VACUNACIÓN Y MONITOREO RÁPIDO DE COBERTURA)	produccion	2	$ 616.500	$ 1.233.000			
2,17	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ENFOQUE DIFERENCIAL	MES	8	$ 1.900.000	$ 15.200.000	$ 15.200.000		
2,18	9.1.2.17 ACTIVIDAD 2.18. SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA EL FOTALECIMIENTO EN LA LINEA DE SALUD INFANTIL, MONITOREO, SEGUMIENTO DE LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN CONCURRENCIA CON 3280.	MES	9	$ 3.498.000	$ 31.482.000	$ 31.482.000		

2.19	SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE DESARROLLO Y SOCIALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS NORMATIVOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).	MES	4	$ 3.730.000	$ 14.920.000	$ 14.920.000,00		
2	COMPONENTE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL				**$ 100.000.000**	**0**		
2,1	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA				**$ 100.000.000**	0		**$ 100.000.000**
2.1.1	Actividad 2,1,1 Primera Fase Diagnostico De La Situación En Salud Mental	Diagnostico	1	$ 81.700.000	**$ 81.700.000**			
2.1.2	Actividad 2,1,2 Segunda Fase 2 Diseño Y Formulación De La Política Pública De La Salud Mental	Documento PPSM	1	$ 18.300.000	**$ 18.300.000**			
	VALOR TOTAL				**$ 700.356.968**	**$ 570.356.968**	**$ 30.000.000**	

Teniendo en cuenta el cargue en la plataforma Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP se realiza ajuste en la cadeneta de valor, con el fin de proyectar los avances en productos y financieros

Quedando la cadena de valor contemplada de la siguiente manera.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Disminuir la morbi-mortalidad en la población del municipio de arauca.

1.1.1 Indicadores que miden el objetivo general

Ítem	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta
1	**Acciones integrales en la gestión de la salud publica realizadas**	**Numero**	**2**

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a. Incrementar las acciones de gobernanza de la autoridad sanitaria en la salud.
b. Aumentar acciones dirigidas a la prevención y atención de procesos de salud mental en todos los entornos y momentos del curso de vida (familia, escuela, trabajo y otros escenarios de protección social)
c. Disminuir las complicaciones de la enfermedad en la población
d. Disminuir las enfermedades discapacitantes y deterioro de la salud

e. **OBJETIVO ESPECIFICO:** Incrementar las acciones de gobernanza de la autoridad sanitaria en la salud.

ACTIVIDADES	COMPONENTES E INSUMOS	AÑO 1	AÑO 2
PRODUCTO DEL OBJETIVO ESPECIFICO: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA			
Cantidad: 184			
Componente 1	**Componente 1** DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	600.356.000	

f. **Objetivo específico:** Aumentar acciones dirigidas a la prevención y atención de procesos de salud mental en todos los entornos y momentos del curso de vida (familia, escuela, trabajo y otros escenarios de protección social)

Actividad	cantidad	valor
Actividad 1.Desarrollo de acciones para el Cumplimiento de los protocolos y lineamientos en la vigilancia epidemiológica en el municipio de Arauca.	42	$115.794.000
ACTIVIDAD N° 2: Acciones de fortalecimiento para garantizar la	140	$484.562.968

	gestión de la salud publica en las diferentes dimensiones del plan decenal de salud pública del municipio de Arauca		

Actividades	COMPONENTES E INSUMOS	AÑO 1	AÑO 2
Componente 2	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL.	100.000.000	

Actividad	Cantidad	Valor
Actividad 2,1,1 Primera Fase Diagnostico De La Situación En Salud Mental	1	$ 81.700.000
Actividad 2,1,2 Segunda Fase 2 Diseño Y Formulación De La Política Pública De La Salud Mental	1	$ 18.300.000

Total del Proyecto	**$700.356.968**	

1.2.1.1 Actividad 1 DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

La Salud es entendida como el estado de completo bienestar físico, social y mental, en materia de Salud, Colombia se enfrenta a grandes desafíos en este sector; la salud pública es un compromiso de la sociedad de cambiar modos, condiciones y estilos de vida, el PDSP 2022- 2031 es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia, permitiendo articular la salud en todas las políticas públicas del desarrollo humano, económico, ambiental y social.

El PDSP, es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); en base al marco normativo que planteado en la

Resolución "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo ROM y la población negra, afrocolombiana, raizal y palanquera", la Resolución 2367 del 29 de diciembre de 2023 "Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico *"Plan Decenal de Salud Pública2022-2031".* Salud pública se define como un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones orientadas tanto de manera individual como colectiva debido a que sus resultados se evalúan en indicadores que incluyen las coberturas, la gestión que impactan condiciones de vida, bienestar y desarrollo de la población, así mismo el 3518 de 2006 y decreto 780 de 2016, por el cual se reglamentó la vigilancia en salud pública dentro del territorio nacional para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública, en este sentido es necesario fortalecer las acciones de gobernanza y la autoridad sanitaria que nos lleve a minimizar la morbimortalidad en la población del municipio de Arauca

Teniendo en cuenta que el nuevo modelo de salud propone la toma de decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva, así mismo Decreto 780 de 2016, en el cual se dan directrices en el abordaje de los eventos de interés en salud pública; los cuales son fundamentales para la aplicación de lineamientos y protocolos para garantizar la vigilancia de la salud pública del municipio de Arauca, motivo por el cual el Ministerio de Salud ha definido que son los entes territoriales municipales los responsables en la toma de decisiones; es necesario garantizar el personal para realizar las acciones de monitoreo, seguimiento e inspección a la red de prestadores esto con el fin de fortalecer los procesos de salud pública y así minimizar los factores de riesgo que causan la morbilidad y mortalidad, teniendo como base principal los indicadores del último cuatrienio expone una situación compleja, que sumada a la tendencia epidemiológica calculada para

1.2.1.1 <u>Actividad 1.1 SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGIA PARA FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS EN LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA</u>

El desarrollo de ésta actividad consiste en el servicio especializado para garantizar la vigilancia epidemiológica y así garantizar la aplicación de los diferentes lineamientos y protocolos nacionales en el municipio de Arauca, los cuales le permitirán recolectar una serie de datos que deberán ser analizados, interpretados y divulgados de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; con el fin de garantizar la vigilancia de la salud pública dentro del municipio de Arauca permitiendo que se generen ciertas acciones y estrategias que conllevaran a mitigar el riesgo de enfermar en las personas del municipio de Arauca.

Metodología: Se deberán aplicar todos los decretos, lineamientos y protocolos nacionales generados por el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud,

generando el 100% de las acciones que permitan dar cumplimiento de la vigilancia de la Salud Pública dentro del municipio de Arauca; para la aplicación de los lineamientos y protocolos deberá:

Coordinar y apoyar los estudios de campo que se requieran, de acuerdo con los lineamientos nacionales, cumpliendo con los tiempos estipulados para tal fin

Realizar y coordinar con profesionales y técnicos el desarrollo de todas las acciones de vigilancia en salud pública del municipio de Arauca, incluyendo las acciones de nuevos eventos de interés en salud pública, y los demás eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos y protocolos nacionales.

Coordinar y apoyar las unidades de análisis de los diferentes eventos de interés en salud pública en el municipio de Arauca, en conformidad con los Lineamientos nacionales del Ministerio de Salud y Protección Social.

Coordinar y apoyar las búsquedas activas comunitarias de casos y contactos para los eventos que así lo requieran e investigar posibles brotes en el territorio.

Realizar la caracterización del riesgo de eventos de interés en salud pública del área urbana y rural del municipio de Arauca.

Asignar los eventos de interés en salud publica notificados y supervisar la elaboración de las investigaciones epidemiológicas de campo en los tiempos oportunos.

Consolidar y elaborar las búsquedas activas institucionales de los eventos de interés en salud pública.

Programar y liderar el Comité de Vigilancia Epidemiológica municipal (COVE).

Apoyar el Comité de Vigilancia Epidemiológica comunitaria municipal (COVECOM).

Programar y liderar el Comité de Estadísticas Vitales municipal de manera trimestral.

Elaborar los boletines epidemiológicos mensualmente evaluando el comportamiento de los eventos de interés en salud pública en el municipio de Arauca y socializarlos con el equipo de trabajo.

Elaborar los boletines epidemiológicos de los eventos de interés en salud pública con comportamientos inusuales que requieran vigilancia intensificada en el municipio de Arauca.

Coordinar y supervisar el Monitoreo Rápido de Vacunación Trazadores y apoyar su análisis

Desarrollar asistencia técnica (capacitación, informe e implementación del plan de mejoramiento) al 100% de las Unidades Primarias Generadoras de Datos y a las Unidades Informadoras sobre las acciones de Vigilancia en Salud Pública.

Realizar los reportes de situación correspondientes a los eventos notificados al Sistema de información Sivigila que configuren una alerta sanitaria o brote.

Supervisar y apoyar el proceso de caracterización de potenciales operadores, establecer su clasificación en el sistema, capacitarlos en el subsistema de información de Sivigila.

Supervisar la notificación de eventos de interés en salud pública al aplicativo Sivigila, garantizando la oportunidad y calidad del dato de los reportes generados por las Unidades Primarias Generadoras de Datos y Unidades Informadoras caracterizadas en el municipio de Arauca.

Presentar informes y análisis de indicadores en salud pública con una frecuencia trimestral y semestral, garantizando el seguimiento permanente y difusión de resultados al equipo.

Coordinar con equipo profesional y técnico el desarrollo de las acciones de vigilancia en salud pública frente a la notificación de eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos y protocolos nacionales.

Apoyar la asistencia técnica a las UPGDS, calidad del dato de fichas de notificación de los diferentes eventos de interés en salud pública.

Apoyar la elaboración de informes de los diferentes entes y que por naturaleza se requiera el apoyo de indicadores de salud pública.

Liderar la sala de análisis del riesgo y el equipo de respuesta inmediata.

Revisar la implementación de los planes de contingencia frente a emergencias y desastres desde las competencias de vigilancia.

Coordinar y analizar la matriz de rumores para realizar el respectivo cierre de los casos.

Apoyar la elaboración y análisis del documento del ASIS.

Producto a entregar:

- Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (planillas de Asistencia, etc.) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

- Un Documento técnico consolidado de indicadores trimestral el cual deberá contener todos los datos del comportamiento de los diferentes eventos de interés en salud pública con el análisis cualitativo y cuantitativo de forma descriptiva y análisis de las cuatro causas de las mortalidades que se presenten en el municipio de Arauca.

- Actas y convocatorias del COVE, COVECOM con su respectivo plan de acción.

- Actas y lista de asistencia de las UPGDS visitadas de las asistencias técnicas.

Soportes:

- El 100% de las actas generadas de las acciones en vigilancia de la salud pública del municipio de Arauca,

- Listado de asistencia con su respectiva acta de la socialización de los indicadores al equipo de salud pública de todas las dimensiones.

- listado de asistencia y actas de las asistencias técnicas realizadas.

- Bases de datos generadas de las acciones en vigilancia de la salud pública del municipio de Arauca.

- Listados de Asistencias de los participantes a los COVE y COVECOM y actas de los comités

- Registro fotográfico.

Recurso humano:

6. Profesional especializado en epidemiologia o maestría en salud pública con cinco años de experiencia.

1.2.1.2 Actividad 1.2 SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

La vigilancia de los eventos de interés en salud pública reglamentados por decreto 3518 de 2006 y el decreto 780 de 2016, buscan realizar acciones que permitan mitigar el riesgo de enfermar y morir por lo anterior es fundamental que las entidades territoriales del orden nacional departamental y nacional aseguren la contratación y continuidad del talento humano para la operación del sistema de información Sivigila que soporta la estrategia de notificación de casos, establecida en el Decreto 780 de 2016 (2) (Artículo 2.8.8.1.2.7 Sistema

de información y Artículo 2.8.8.1.2.8 Flujo de información), en el cual se definen los diferentes niveles del flujo de información y las responsabilidades de los actores. Para garantizar el funcionamiento de este subsistema se requiere de la definición de aspectos puntuales a organizar desde los actores hasta los mecanismos y flujos de transferencia durante las 52 semanas epidemiológicas del año, para lo cual debe asegurar la contratación del talento humano certificado para el manejo del sistema de información para la vigilancia en salud pública (Aplicativo Sivigila Escritorio y Portal 4.0), soporte técnico y desarrollo de capacidades a la UPGDS de demás actores que generan información en el municipio de Arauca.

Metodología: Esta actividad tiene como objetivo principal la Operatividad los sistemas de información y mejorar los procesos de vigilancia en salud pública consolidación y generación de bases de datos de los EISP en comparativos con otras fuentes de información verificación de acciones siguiendo protocolos de acuerdo y lineamientos del Instituto Nacional de Salud priorizada para el 2024 Verificación del envío de la notificación semanal por parte del de las UPGDS, UI consolidación y envió semanal, y envió al ente rector, cumpliendo con la normatividad legal vigente

Recibir, revisar y consolidar la notificación de Eventos de Interés en Salud Pública generada y consolidada por las UPGDS del municipio de Arauca, a través del SIVIGILA y generar archivos planos semanales y remisión a al ente competente.

Realizar el 100% de la Notificación semanal Obligatoria mediante la recolección de los reportes generados por todas las UPGDs del municipio de Arauca, revisión, consolidación y generación de archivos planos y archivo de notificación de evento de eliminación y erradicación y posterior

Visitas de verificación de los potenciales operadores del sistema de información para la vigilancia en salud pública realizar capacitación clasificación y cargue al Portal SIVIGILA 4.0.

Las Búsquedas Activas Institucionales realizadas a las UI que no notificaron ningún evento de interés en salud pública.

Realizar Pre critica a las fichas epidemiológicas generadas por la Red y verificar la calidad del dato.

Apoyar la caracterización del riesgo de eventos de interés en salud pública del área urbana y rural del municipio de Arauca

Verificar que las UPGD ingresen el 100% de los laboratorios, a los eventos que ingresen al aplicativo como confirmado y de los ajustes 6 y 3.

Realizar los reportes SIANIESP consolidados oportunamente.

Apoyar el desarrollo del Comité de vigilancia epidemiológica Municipal.

Realizar Desarrollo de capacidades a través de asistencias técnicas teniendo en cuenta Verificación de la versión implementada del Aplicativo, notificación semanal e inmediata de EISP, ajuste de casos al sistema, cumplimiento de Lineamientos Nacionales en SIVIGILA

Realizar capacitación al personal responsable del Sistema de Información SIVIGILA en actualización y novedades presentadas por el Instituto Nacional de Salud del aplicativo SIVIGILA año actual.

Apoyar las actividades de Monitoreos Rápidos de coberturas de vacunación, según los lineamientos nacionales.

Realizar el 100% de las notificaciones inmediatas que se generen diariamente de los eventos de interés en salud pública del departamento de Arauca.

Apoyo para el desarrollo de capacidades en el diligenciamiento de las fichas epidemiológicas de los diferentes inventos de interés en salud pública, según el requerimiento del Profesional de Epidemiologia.

Apoyar la elaboración y análisis de indicadores en salud pública con una frecuencia trimestral y semestral, garantizando el seguimiento permanente y difusión de resultados al equipo.

Apoyar los boletines epidemiológicos mensualmente evaluando el comportamiento de los eventos de interés en salud pública en el municipio de Arauca y socializarlos con el equipo de trabajo.

Apoyar los boletines epidemiológicos de los eventos de interés en salud pública con comportamientos inusuales que requieran vigilancia intensificada en el municipio de Arauca.

Apoyar las acciones del comité de estadísticas vitales del municipio de Arauca.

Soportes:

Actas de visitas de asistencia técnica a Lineamientos Nacionales en SIVIGILA Cumplimiento SIVIGILA, PORTAL 4.0 a UPGS y UI.

7. Lista de asistencia.
8. Registro Fotográfico.

Producto a entregar

Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Recurso humano:

Profesional en salud y/o administrativo con cinco (5) años de experiencia en vigilancia en salud pública.

1.2.1.3 Actividad 1.3. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO 1 PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Esta actividad consiste en el servicio técnico para el área de vigilancia en la salud para garantizar la vigilancia de los eventos de interés en salud pública del municipio de Arauca de acuerdo al decreto 3518 de 2006 , decreto 780 de 2016 y decretos, resoluciones que se generen por la vigilancia en salud pública, lo cual permitirá generar las acciones descritas en los lineamientos y protocolos nacionales para cada uno de los eventos de interés en salud pública que se presenten y así mitigar el riesgo de enfermar en las personas del municipio de Arauca.

Metodología: Esta actividad se deberá dar la aplicación de las acciones encaminadas a la vigilancia Monitoreos y estudios de campo de los eventos de interés en salud pública descritas en los lineamientos y protocolos nacionales generados por el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Garantizando la aplicación de los lineamientos y protocolos para ello el auxiliar de enfermería o técnico en salud pública deberá:

Realizar los estudios de campo con oportunidad y calidad de los eventos de interés en salud pública que sean notificados al Sivigila y asignados por el profesional encargado.

Apoyar el diligenciamiento de los formatos de EDAN garantizando la calidad del dato en cada formato, de acuerdo a los lineamientos nacionales.

Realizar estudios de campo de los eventos adversos posterior a la vacunación (EAPV) en el tiempo oportuno al profesional responsable de la información.

Realizar actividades de educación comunitaria en barrios, veredas, instituciones educativas, terminal de transporte aéreo y terrestre, sobre prevención de eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos y el Reglamento sanitario internacional (RSI)

Realizar búsqueda activa comunitaria ante la presencia de eventos interés en salud pública, garantizando la calidad del dato en los formatos de registro generados manuales y digitales, garantizando las canalizaciones a los programas de prevención y mantenimiento de la salud.

Apoyar los Monitoreos rápidos de coberturas de vacunación — MRCV, que se generen de los eventos de interés en salud pública y Monitoreos rápidos de coberturas del orden nacional según los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública.

Diligenciar el formato de base de datos de los diferentes eventos de interés en salud pública a los cuales se les realizo estudio de campo y/o actividades de acciones de Vigilancia.

Apoyar y participar en el100% de los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE)

Apoyar y participar en el Comités de vigilancia comunitaria COVECOM de acuerdo con la programación existente.

Apoyar las jornadas de salud extramurales, programadas por la secretaria de salud Municipal.

Participar en los equipos funcionales semanales y la sala de análisis del riesgo, convocados por el profesional de epidemiologia.

Apoyar el diligenciamiento de listas de asistencia y actas de reuniones de vigilancia en salud pública, manteniendo un archivo y registro organizado.

Apoyar las acciones de vigilancia en salud pública ante eventuales pandemias, o alertas se emitan de orden departamental o nacional.

Producto a entregar:

- Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (estudios de campo, planillas de Asistencia, etc.) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de las actas generadas de las acciones en vigilancia de la salud pública del municipio de Arauca.
- El 100% de las bases de datos cruzadas y entejadas con oportunidad
- 100% de los estudios de campo de los diferentes eventos de interés en salud pública, los cuales deben garantizar la calidad del dato, sin tachones o enmendaduras, los cuales deben ser entregados de forma oportuna al profesional responsable del área de vigilancia en salud pública.
- Bases de datos generadas de las acciones en vigilancia de la salud pública del municipio de Arauca.
- Informes que demuestren las acciones realizadas durante el periodo para alcanzar cada actividad.
- Listados de Asistencias de participación a los COVE y COVECOM
- Registro fotográfico.

Recurso humano:

- Técnico con la siguiente formación académica: técnico auxiliar en enfermería, técnico en salud pública con dominio de Office certificado y con 6 meses de experiencia.

1.2.1.4 ACTIVIDAD 1.4. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Realizar los estudios de campo con oportunidad y calidad de los eventos de interés en salud pública que sean notificados al Sivigila y asignados por el profesional encargado.

Apoyar el diligenciamiento de los formatos de EDAN garantizando la calidad del dato en cada formato, de acuerdo a los lineamientos nacionales.

Realizar estudios de campo de los eventos adversos posterior a la vacunación (EAPV) en el tiempo oportuno al profesional responsable de la información.

Realizar actividades de educación comunitaria en barrios, veredas, instituciones educativas, terminal de transporte aéreo y terrestre, sobre prevención de eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos y el Reglamento sanitario internacional (RSI)

Realizar búsqueda activa comunitaria ante la presencia de eventos interés en salud pública, garantizando la calidad del dato en los formatos de registro generados manuales y digitales, garantizando las canalizaciones a los programas de prevención y mantenimiento de la salud.

Apoyar los Monitoreos rápidos de coberturas de vacunación — MRCV, que se generen de los eventos de interés en salud pública y Monitoreos rápidos de coberturas del orden nacional según los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública.

Diligenciar el formato de base de datos de los diferentes eventos de interés en salud pública a los cuales se les realizo estudio de campo y/o actividades de acciones de Vigilancia.

Apoyar y participar en el100% de los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE)

Apoyar y participar en el Comités de vigilancia comunitaria COVECOM de acuerdo con la programación existente.

Apoyar las jornadas de salud extramurales, programadas por la secretaria de salud Municipal.

Participar en los equipos funcionales semanales y la sala de análisis del riesgo, convocados por el profesional de epidemiologia.

Apoyar el diligenciamiento de listas de asistencia y actas de reuniones de vigilancia en salud pública, manteniendo un archivo y registro organizado.

Apoyar las acciones de vigilancia en salud pública ante eventuales pandemias, o alertas se emitan de orden departamental o nacional.

Producto a entregar:

- Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (estudios de campo, planillas de Asistencia, etc.) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de las actas generadas de las acciones en vigilancia de la salud pública del municipio de Arauca.
- El 100% de las bases de datos cruzadas y entejadas con oportunidad
- 100% de los estudios de campo de los diferentes eventos de interés en salud pública, los cuales deben garantizar la calidad del dato, sin tachones o enmendaduras, los cuales deben ser entregados de forma oportuna al profesional responsable del área de vigilancia en salud pública.
- Bases de datos generadas de las acciones en vigilancia de la salud pública del municipio de Arauca.
- Informes que demuestren las acciones realizadas durante el periodo para alcanzar cada actividad.
- Listados de Asistencias de participación a los COVE y COVECOM
- Registro fotográfico.

Recurso humano:

- Técnico con la siguiente formación académica: técnico auxiliar en enfermería, técnico en salud pública con dominio de Office certificado y con 6 meses de experiencia.

1.2.2 ACTIVIDAD 2. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN LAS DIFERENTES EJES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

El análisis de los indicadores de salud pública del municipio proporciona una visión detallada de la situación sanitaria y los desafíos que enfrenta la población. A lo largo de los años 2020 a 2023, se observan tendencias significativas en una variedad de indicadores, reflejando tanto mejoras, como áreas de preocupación. El comportamiento de los indicadores de salud en el municipio durante el último cuatrienio expone una situación compleja, que sumada a la tendencia epidemiológica calculada para los próximos años, que no exhibe mejora en términos de mortalidades, requiere atención inmediata y coordinada de todos los participantes en sector salud, en aras de garantizar no solo que esta tendencia no se dé, sino además que sea implementada una mejor dinámica de atención en el marco de la prevención de enfermedades.

En cuanto a los eventos trazadores como la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, si bien refleja el efecto post pandemia con una disminución relevante en la tasa durante los últimos dos años, tiene por evaluación histórica una tendencia al alza para finales del año 2027, lo que exige el planteamiento e implementación de estrategias en el marco de la prevención y control de patologías crónicas como enfermedades cardíacas y diabetes, que continúan posicionándose dentro de las primeras causas de muertes en el territorio; Por otro lado, la variación progresiva de la tasa de mortalidad por enfermedades transmisibles concibe una alerta ante el riesgo de exposición y el manejo clínico de las patologías infecciosas en toda la comunidad araucana, requiriendo de la configuración de estrategias preventivas de mayor impacto que provean herramientas que mitiguen la transmisión de estos eventos y permitan el control de sus complicaciones evitando así el aumento de mortalidades.

De acuerdo a la información obtenida en el municipio para el año 2023 murieron 2 niños menores de un año y 6 niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos, estadística alarmante teniendo en cuenta los múltiples programas de objetividad infantil implementados a nivel país con la única misión de disminuir las mortalidades asociadas a eventos prevenibles como las Infecciones Respiratorias, enfermedades diarreicas y desnutrición aguda moderada y severa. Este comportamiento insta a la evaluación de las estrategias implementadas a nivel territorial con enfoque en el fortalecimiento de la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones y la seguridad alimentaria en los niños y niñas, por ende es necesario la implementación de estrategia que permita garantizar la vigilancia de la prestación de los servicios de salud de primer y segundo nivel a la que tiene acceso los araucanos, monitorear la adherencia a las guías y protocolos y a las diferente rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018.

1.2.2.1 ACTIVIDAD 2.1. SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL EJE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD VIDA SALUDABLE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES; GARANTIZANDO LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS, PROTOCOLOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE DE SALUD PÚBLICA.

Esta actividad consiste en el servicio profesional para garantizar la Gestión de la salud pública desde las dimensiones Vida Saludable, enfermedades transmisibles y Vida saludable y condiciones No Transmisibles con el propósito de implementar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la normatividad que deben adelantar las EAPBS e IPS de acuerdo a la competencia que tiene el municipio con ente territorial de salud por estas dos dimensiones, garantizando las rutas de atención para la promoción y el mantenimiento de la salud; de acuerdo a los entornos saludables, modelo PAIS y MAITE; dirigidas a grupos poblacionales que son competencia del municipio de Arauca de acuerdo a la categoría según la ley 715 de 2001y la resolución 3280, demás lineamientos y protocolos que emita el nivel central y que tenga reacción con crónicas trasmisibles y no trasmisibles para lo cual el profesional deberá :

1. Realizar asistencia técnica trimestral las EAPBS del municipio de Arauca, para la adherencia a lineamientos, protocolos, guías de manejo, rutas de atención según lo

estipulado en la 3280 de 2018 y demás normatividad vigente en cuanto Vida Saludable y enfermedades transmisibles y no transmisibles

2. Fomentar en las EAPBs la política nacional de envejecimiento y vejes en relación a la salud. Garantizando el acceso y la atención en salud de manera integrada, integral, humanizada, con calidad y oportunidad

3. Realizar asistencia técnica y seguimiento y EAPBs, IPS Y ESE para asegurar la implementación y continuidad de las acciones que favorezcan la salud bucal.

4. Realizar la asistencia técnica a los actores del sistema de salud EAPBS del territorio para asegurar la implementación y continuidad de las acciones que garanticen la atención integral en salud para la prevención y control de las ECV y metabólicas.

5. Realizar asistencia técnica trimestral IPS- ESE del municipio de Arauca para evaluar el cumplimiento de metas, lineamientos, protocolos, adherencia de guías y demás normatividad vigente en cuanto a la dimensión Vida Saludable y enfermedades no trasmisibles. (Lineamientos para la gestión de las enfermedades cardiovasculares y metabólicas (ECNT-cáncer, diabetes, hipertensión, IRC, Obesidad.

6. Realizar monitoreo inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, (eje de gobernanza y gobernabilidad) a las EAPBS, así mimo establecer los plenas de mejoramiento para la garantía de la Vida Saludable y enfermedades transmisibles (ETV-dengue, Chagas tuberculosis, lepra entre otras).

7. Realizar asistencia técnica trimestral o de acuerdo a las necesidades del programa a cada IPS- ESE del municipio de Arauca para evaluar el cumplimiento de metas, lineamientos, protocolos, adherencia de guías y demás normatividad vigente en cuanto a la dimensión Vida Saludable y enfermedades transmisibles. (la salud bucal, visual y auditiva SBVA y las enfermedades huérfanas/raras y autoinmunes).

8. Realizar seguimiento a cada plan de mejoramiento de las IPS y E.S.E del municipio de Arauca que se hayan generado de la evaluación del cumplimiento de metas, adherencia de guías de atención, lineamientos, protocolos y demás normatividad vigente en cuanto a las dimensiones Vida Saludable y enfermedades transmisibles y Vida saludable y condiciones No Transmisibles.

9. Realizar los reportes oportunamente a cada una de las instituciones de acuerdo a los lineamientos y protocolos para el sector salud, como resolución 202 de 2022 y las que se requieran para las dimensiones de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

10. Realizar acciones de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, en articulación con los demás sectores que apoyan estas acciones ((ICBF, familias en acción, prosperidad social, consejos de juventudes, organismos no gubernamentales ONG, inder – secretaria de educación entre otros sectores.

11. Realizar acciones de fortalecimiento la participación social y comunitaria en salud COVECOM, en la prevención, mitigación de la enfermedad a las personas afectadas por las ENT, SBVA y EHR, y a sus familias y cuidadores.

12. Desarrollo de capacidades al talento humano en salud que hacen parte de equipos básicos del territorio para la atención de las ENT, ECNT las alteraciones de la SBVA y las EHR, mediante la asesoría y el acompañamiento técnico de guías y protocolos de manejo.

13. Promover y fortalecer la oferta de acciones de prevención de los riesgos ambientales que influyen directamente en la salud de la población (planes de contingencia de dengue- plan de acción para la mitigación).

14. Realizar estudios de campo y visita de seguimiento (Adherencia al tratamiento) de acuerdo a la normatividad vigente a enfermedades transmisibles que lo ameriten como tuberculosis, HANSEN, VIH, ETV siguiendo las directrices nacionales.

15. Verificar los porcentajes de captación de casos de TB definidos en la Circular 058 de 2009 y sugerir estrategias para lograr el cumplimiento.

16. Realizar y mantener de forma mensual actualizada la base de datos de cada una de las enfermedades trasmisibles y no transmisibles.

17. Realizar la asistencia técnica a los actores del sistema de salud del territorio para asegurar la implementación y continuidad de las acciones que garanticen la atención integral en salud para la prevención y control de las ECV

18. Realizar informes de cada una de las enfermedades transmisibles cuando se requiera por parte de la secretaria de salud o de la administración y/o ente de control.

19. Planificar, gestionar y coordinar la realización de la semana de hábitos y estilos de vida saludables, con el apoyo de los diferentes actores del municipio de Arauca.

20. Realizar el requerimiento cuando sea necesario a las EAPBS por incumplimientos de los planes de mejoramientos instaurados.

21. Apoyar y participar en la realización de los Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE) y Comités de vigilancia comunitaria.

22. Coordinar con los encargados de asegurar la atención y prestación de los servicios de salud del territorio, el desarrollo de acciones conjuntas para mejorar la cobertura de detección temprana, el diagnóstico y tratamiento de los riesgos asociados a las ECV principalmente en la atención primaria en salud.

23. Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades del proyecto del plan de intervenciones colectivas de enfermedades transmisibles y revisión de informe de actividades final para el proceso de liquidación de este proyecto.

24. Realizar Búsqueda activa institucional de los eventos dengue con periodicidad, mensual Y/o de acuerdo a los estados de epidemia.

25. Realizar Búsqueda activa institucional de los eventos Chagas con periodicidad mensual, y de acuerdo a los alertas emitidos por ente departamental.

Producto a entregar:

- Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (planillas de Asistencia, actas de asistencia técnica, base de datos, etc.) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de las actas generadas de las acciones de asistencia técnica realizadas a los diferentes actores de la salud pública del municipio de Arauca.
- Base de datos de cada una de las enfermedades trasmisibles actualizada de forma mensual.
- Informes que demuestren las acciones realizadas durante el periodo para alcanzar cada actividad.
- Listados de Asistencias de los participantes a los COVE y COVECOM
- Registro fotográfico.

Recurso humano:

Profesional en enfermería, bacteriología, médico, nutricionista ó fisioterapias para el desarrollo de la actividad con experiencia mínima de más de cinco años.

9.1.2.2 ACTIVIDAD 2.2 SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DEL MSPS.

El programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, es la estrategia del Ministerio de Salud Y protección Social, la cual busca disminuir las enfermedades inmunoprevenibles que afectan a los niños, niñas y adultos de todo el territorio nacional para ello se han generado diferentes lineamientos, los cuales son de estricto cumplimiento en el territorio nacional, una de las estrategias generadas en la gestión de la salud pública emanada por la resolución 518 de 2018, establece criterios claros en el desarrollo de las acciones para el cumplimiento del

programa ampliado de inmunización en todo el territorio nacional, el cual puede ser desarrollado por un profesional de enfermería o profesional en bacteriología.

Metodología: El desarrollo de la actividad consta de coordinación de acciones de salud pública del programa ampliado de inmunizaciones PAI en cumplimiento de los lineamientos para garantizar la gestión del programa, en el cual deberá garantizar los diferentes procesos que deben realizar con los biológicos que van a generar las inmunidades en los niños, niñas y adultos del municipio de Arauca, en cumplimiento de las diferentes estrategias generadas por el Ministerio de Salud y Protección para disminuir las enfermedades y reducir las mortalidad por enfermedades Inmunoprevenibles.

Para el cumplimiento de esta actividad se desarrollarán las siguientes acciones:

- Vigilar el buen funcionamiento de la Cadena de frío; asegurando la correcta conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad establecidos en el lineamiento PAI.

- Realizar asistencia técnica trimestral EAPB que hacen presencia en el territorio en cuanto a los lineamientos y componentes del Programa ampliado de inmunizaciones, o de acuerdo con la necesidad del programa con el propósito de aumentar coberturas.

- Realizar asistencia técnica mensual a las IPS que cuenten con el servicio de vacunación en cuanto a los lineamientos y componentes del Programa ampliado de inmunizaciones, o de acuerdo con la necesidad del programa.

- Realizar monitoreo, inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, (eje de gobernanza y gobernabilidad) a las EAPBS, e IPS así mimo establecer los plenas de mejoramiento para la garantía del servicio de vacunación y la aplicación de biológicos

- Realizar seguimiento los planes de mejoramiento instaurados y hacer los respectivos requerimientos en caso de no haber cumplimiento por parte de las EPS e IPS.

- Realizar la gestoría del programa ampliado de inmunizaciones con los demás sectores en busca de la implantación de estrategias que conlleven a alcanzar coberturas óptimas en vacunación.

- Participar activamente en las diferentes mesas de coordinación de los programas ampliadas de vacunación incluidas la de COVID-19.

- Apoyar la supervisión de los mantenimientos preventivos y correctivos de la Red de frio, e informar oportunamente las novedades que se presenten con el operador.

- Fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública para el desarrollo del programa ampliado de inmunizaciones y salud infantil en el municipio de Arauca según los lineamientos nacionales.

- Coordinador y entregar en los tiempos oportunos los Informes que sean requeridos al programa con el fin de dar a conocer información relacionada con las coberturas de vacunación y la gestión del programa ampliado de inmunizaciones.

- Coordinar las jornadas. planes de acción de los diferentes jornadas de vacunación de nivel nacional y las que se pueda gestionar a nivel local

- Presentar los Informes de las Jornadas Nacionales de vacunación e intensificación de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Apoyar Informes que se deriven del proceso de pagos de vacunación contra COVID 19 en el municipio de Arauca.

- coordinar y verificar los informes de movimientos de biológicos y saldo de existencias realizados y enviados al ministerio de salud y protección social.

- Realizar seguimientos (periodicidad mensual) a las metas programáticas definidas por el Ministerio de salud y protección social para el municipio, en cumplimiento de esquemas adecuados para la edad en los menores de seis años.

- Coordinar con técnico de red de frio la actualización del plan de contingencia ante falla o interrupción del fluido eléctrico de Red de frío departamental como establece el ente nacional.

- Realizar el 100% de las acciones que determine el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el programa ampliado inmunizaciones PAI, el COVID -19 en el municipio de Arauca, incluyendo sensibilización, manejo y coordinación para la aplicación por parte de las diferentes IPS vacunadoras.

- Realizar seguimientos (periodicidad mensual) a las metas programáticas definidas por el Ministerio de salud y protección social para el municipio, en cumplimiento de esquemas adecuados para la edad en los menores de seis años.

- Notificar a la Unidad Administrativa Especial de Salud los incumplimientos de las EAPBS sobre los lineamientos administrativos del PAI como seguimiento a cohortes, seguimiento y verificación a la red para alcanzar coberturas útiles y las demás que deban cumplir según la normatividad.

- Realizar la programación y ejecución del comité de salud infantil establecidas bajo en decreto 065 de 2024, propender por establecer plan de acción que conlleve a obtener coberturas útiles de vacunación.

- Realizar asistencia de forma trimestral a las EPS en los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza.

- Supervisar semanalmente el seguimiento a la cadena de frio, el manejo de biológicos y los demás insumos del programa, según las normas técnicas administrativas especificadas en el manual PAI vigente.

- Realizar acciones de empoderamiento social y apoyo de educación continua a los COPACOS COVECON y demás redes sociales conformadas en el municipio en enfermedades transmisibles prevenibles con la vacunación.

- Realizar mapeo de barrios, veredas y demás sectores con barridos de PAI y proporcionar información a la secretaria de salud.

- Realizar seguimiento a los indicadores del programa ampliado de inmunizaciones, metas programáticas del programa y meta anual de los biológicos trazadores.

Producto a entregar:

Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (planillas de Asistencia, actas de asistencia técnica, base de datos, etc.) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de las actas generadas de las acciones de asistencia técnica realizadas a los diferentes actores del programa ampliado de inmunizaciones PAI del municipio de Arauca.
- El 100% de las actas de las sesiones del comité de salud infantil.
- Bases de datos del programa ampliado de inmunizaciones PAI
- Informes que demuestren las acciones realizadas durante el periodo para alcanzar cada actividad.
- Planes de mejoramiento con sus respectivos seguimientos.
- Listados de Asistencias de los participantes a los COVE, COVECOM Y COPACOS.
- Registro fotográfico.

Recurso humano:

- Un Profesional especializado en áreas de la salud, enfermería para el desarrollo de la actividad con experiencia general de más de más de cinco años año en manejo de acciones de Salud Pública

9.1.2.3 ACTIVIDAD 2.3 SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Es un espacio de construcción, participación y acción Intersectorial transitoria y comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos. Dentro del desarrollo de estas acciones el profesional deberá garantizar las acciones dentro del marco de la resolución 3280 de 2018, 2626 de 2019, 518 de 2015, 216 de 2019 y demás normatividad vigente.

Metodología: El desarrollo de la actividad bajo la directriz de la resolución 3280 de 2018, 2626 de 2019, 518 de 2015, 216 de 2019, 276 de 2019 y demás normatividad vigente; está a cargo de un profesional de Psicología el cual deberá garantizar el desarrollo de asistencias técnica a las EAPBS e IPS del municipio de Arauca, en marcado dentro de las competencias que debe adelantar el municipio de acuerdo a la categorización del municipio dada por la ley 715 de 2001. Es importante que el profesional deberá realizar la construcción de los instrumentos de acuerdo a la normatividad que le permitan realizar las asistencias técnicas a cada EAPBS, IPS y E.S.E.S, los cuales dejaran evidenciar las temáticas evaluadas.

Todas las acciones que realiza el profesional deben estar enmarcadas en la normatividad que rige para la dimensión convivencia social y salud mental en el municipio de Arauca teniendo en cuenta la categoría del municipio según la ley 715 de 2001.

A continuación, se describen las acciones que deberá realizar el profesional para garantizar el cumplimiento de la actividad:

- Realizar asistencia técnica trimestral cada EAPBS del municipio de Arauca en cuanto la adherencia, lineamientos, protocolos, adherencia de guías y demás normatividad vigente (resolución 276 de 2019, 3280 de 2018, 2626 de 2019, 004886 de 2018 y demás normatividad vigente).

- Realizar asistencia técnica a trimestral IPS e E.S.E.S del municipio de Arauca para evaluar el cumplimiento de metas, lineamientos, protocolos, adherencia de guías y demás normatividad vigente en cuanto a la dimensión convivencia social y salud mental resolución 276 de 2019, 3280 de 2018, 2626 de 2019, 004886 de 2018 y demás normatividad vigente)

- Realizar monitoreo inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, (eje de gobernanza y gobernabilidad) a las EAPBS-ESES IPS, así mimo establecer los plenas de mejoramiento para la garantía de la aplicación de resolución 276 de 2019, 3280 de 2018, 2626 de 2019, 004886 de 2018 y demás normatividad vigente).

- Realizar seguimiento los planes de mejoramiento instaurados y hacer los respectivos requerimientos en caso de no haber cumplimiento por parte de las EPS e IPS.

- Realizar vigilancia y hacer seguimiento de forma mensual con cada una de las EPS e IPS para la garantía en la prestación del servicio del suicidio que se reportan desde el área de vigilancia epidemiológica o que sean captados en las asistencias técnicas de las IPS.

- Llevar un registro organizado de todos los casos de lesiones autoinfligidas, notificados al sistema de vigilancia Epidemiológica.

- Realizar acciones de empoderamiento social y apoyo de educación continua a los COPACOS COVECON y demás redes sociales conformadas en el municipio, en articulación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

- Realizar seguimiento y promoción de la ruta de salud mental en diferentes espacios de la comunidad para el fortalecimiento y adherencia social.

- Apoyar las acciones a dimensión derechos sexuales y reproductivos en el tema de violencias de género, así mismo con las acciones que se deben desarrollar en la semana andina y los 16 días de activismo.

- Realizar apoyo a la supervisión del proyecto Plan de Intervenciones Colectivas de acuerdo a la dimensión Convivencia Social y Salud Mental, en cuanto a etapa de ejecución y proceso de liquidación del convenio o contrato que se genere para la realización del proyecto.

- Convocar y dirigir el comité de convivencia social y salud mental en cumplimiento del Decreto 072 de 2020, elaboración y seguimiento del plan de acción y entrega de actas oportunamente.

- Promover acciones para disminuir el estigma asociado con los trastornos mentales y fomentar la búsqueda temprana de ayuda, promoviendo la oferta de servicios de salud mental que sean accesibles y culturalmente apropiados para la población.

- Realizar y consolidar todas las acciones de competencia del municipio estipuladas en la circular 002 de 2018 INSTRUCCIONES RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS Y TRASTORNOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"DECRETO 4747 DE 2007.

- Apoyar la supervisión de la política pública de salud mental en el municipio de Arauca y hacer acompañamiento a los diferentes sectores para su apropiación.

- Realizar acciones de seguimiento a EPS – IPS y diferentes actores para el cumplimiento de las acciones contenidas en la ley 1616 de 2013 y las demás normas que la modifiquen o la sustituya.

- Realizar acciones para la conmemoración de la semana de salud mental en articulación con otros sectores ONGs, EPS e IPS que hacen presencia en el municipio.

- vigilar y monitorear la accesibilidad y oportunidad a los servicios de psicología y psiquiatría en las IPS del municipio de Arauca de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1552 de 2013

- Realizar y articular acciones para la prevención del consumo abusivo y adicción a las sustancias psicoactivas en el marco de Ley 1566 de 2012.

Producto a entregar:

- Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (planillas de Asistencia, bases de satos etc.) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de las actas generadas de las asistencias técnicas realizadas a las diferentes EAPBS e IPS en los programas de promoción y prevención relacionados con salud bucal, visual y auditiva de acuerdo a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Informes que se generen por requerimientos de los entes de control por el área de salud pública del municipio de Arauca.
- Listados de Asistencias de las acciones que realice en el cumplimiento de la actividad.
- Registro fotográfico.

Recurso humano:

Profesional en psicología para el desarrollo de la actividad con experiencia mínima de cinco años o más año en manejo de acciones de salud metal.

9.1.2.4 ACTIVIDAD 2.4 SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL ÁMBITO DE SALUD LABORAL, EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD PÚBLICA.

En el desarrollo de la gestión de la salud pública se debe garantizar el desarrollo de funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública, en concordancia se debe garantizar acciones que busquen mejorar el cumplimiento de lineamientos nacionales descritos por el Ministerio de Salud y Protección

Social, que se describen en la resolución 518 de 2015, fijadas en el componente de la gestión de la salud pública; fortalecimiento de la participación comunitaria, como una acción de fortalecer la gobernanza y la gestión de la salud pública colectiva desde la base de la comunidad, Teniendo en cuenta que el municipio debe cumplir con la política de participación Social en salud (PPSS) 2063 de 2017 realiza el fortalecimiento al grupo de Veedores Comunitarios en Salud, comités de participación comunitaria (COPACOS) y asociación de usuarios de EAPBS e IPS, con el fin de orientar los procesos de organización y gestión, resolución 2063 de 2017.

Metodología: El desarrollo de la actividad consiste en acciones dirigidas a los diferentes actores del Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizando el cumplimiento de diferentes normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social descritas en el plan decenal de salud pública 2012 - 2021 bajo la directriz de la resolución 518 de 2015 en el desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer las capacidades y habilidades en las Instituciones del SGSSS, que contribuyan a la gestión técnica, administrativa de las políticas de salud y protección social de forma sostenible, orientadas a mejorar la salud de los habitantes del país. Las acciones se deben realizar para la dimensión Salud y Ámbito Laboral y la dimensión Salud Publica en Emergencias y Desastres.

A continuación, se describen las acciones que deberá realizar el profesional para garantizar el cumplimiento de la actividad

- Convocar y apoyar los encuentros de participación comunitaria (COPACOS) de manera trimestral, conforme a los lineamientos y normatividad legal vigente.
- Convocar y apoyar las reuniones de los (COVECONES) con periodicidad mensual en cumplimiento del Decreto 084 de 202.
- Apoyar encuentros trimestrales de veedores comunitarios en salud registrados en la secretaria para el fortalecimiento educativo, según plan de acción elaborado en el primer encuentro.
- Conformar y Articular RVSPC (Red de Vigilancia en Salud Pública Comunitaria), en el municipio de Arauca.
- Realizar las acciones para el cumplimiento de la política de participación social en salud y la elaboración y aprobación del plan de acción.
- Coordinar con gestión de riesgo Municipal la respuesta en salud ante las eventualidades de emergencias que se presenten en el municipio.
- Definir acciones para la adaptación, mitigación y reducción de los efectos del cambio climático,
 la prevención y atención de las emergencias y desastres en el territorio.

- Realizar un registro ordenado de las actuaciones realizadas por la secretaria de salud, ante las emergencias que se presenten.

- Elaboración de informe cuantitativo y cualitativo de las acciones realizadas por la secretaria de salud, ante la temporada invernal Y/o verano

- Apoyar la realización y consolidación de informes de acciones realizadas de la secretaria de salud ante entes de control (Concejo Municipal, concejos comunitarios, etc.)

- Apoyar con acciones para la prevención de la contaminación ambiental, por temporada de verano explosión de humo por quemas indiscriminadas.

- Liderar y coordinar con actores del Sistema de seguridad en salud la formación de líderes o vigías comunitarios en pro de fortalecimiento y empoderamiento de la comunidad en temas ambientas enfermedades trasmisibles por vectores y eventos de interés en salud pública.

- Diseñar estrategias de comunicación para la prevención de riesgos laborales de trabajadores informales del municipio de Arauca.

- Realizar acciones de empoderamiento social y apoyo de educación continua a los COPACOS COVECON y demás redes sociales conformadas en el municipio

- Diseñar estrategias de comunicación para la prevención de enfermedades ocasionadas por temporada invernal y/o verano

- Realizar acciones para la dimensión de salud y ámbito laboral, según lineamientos dispuestos para tal fin

- Realizar acciones de psi- coeducación a población de trabajo informal estacionaria, a trabajadores ubicados la plaza de mercado principal, plaza de mercado de la avenida Quinta y parque caldas.

- Realizar apoyo a la supervisión del proyecto Plan de Intervenciones Colectivas, en cuanto a etapa de ejecución y proceso de liquidación del convenio o contrato que se genere para la realización del proyecto.

Producto a entregar:

- Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (planillas de Asistencia, etc.) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de las actas generadas de las asistencias técnicas realizadas a los diferentes actores en salud del municipio de Arauca.
- Bases de datos generadas de las acciones realizadas
- Informes que se requieran por requerimientos de los entes de control, área de salud pública del municipio de Arauca.
- Listados de Asistencias de las acciones que realice en el cumplimiento de la actividad.
- Registro fotográfico.
- Enfoque diferencial

Recurso humano:

Un Profesional en las áreas de salud, trabajador social, bacteriólogo, enfermería para el desarrollo de la actividad con experiencia profesional mínima de cinco años o más.

9.1.2.5 ACTIVIDAD 2.5. SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL EN SALUD (PAS), COAI Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN GENERADA AL PORTAL WEB DE GESTIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 1841 de 2013 y en el Título VI de la Resolución 1536 de 2015, definió la metodología para realizar el monitoreo y evaluación de los Planes Territoriales de Salud con el fin de facilitar el seguimiento y evaluación de las metas del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión sustentada en la normatividad vigente, Artículo 2 de la Ley 1122 de 2007, Artículo 2 de la Ley 1438 de 2011, Decreto 3402 de 2007 y Decreto 2482 de 2012.

La metodología y las herramientas de monitoreo y evaluación revisten especial importancia para completar el proceso de implementación del Plan Decenal de Salud Pública desde los territorios y fortalece la gestión de la salud pública en la conducción efectiva hacia el logro de la visión del PDSP:

Metodología: Para el desarrollo de la Actividad del seguimiento al plan de acción del plan territorial, cargue de información a la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social se requiere de un profesional el cual deberá realizar la consolidación de la información que se generen de los planes de intervenciones colectivas realizados mediante los proyectos, los cuales serán cargados en la plataforma web del ministerio y luego se realizara el seguimiento de cada plan, ingresando la información requerida por el ministerio en los tiempos estipulados. El profesional deberá realizar el cargue de la información que permitan dar cumplimiento al plan territorial en salud; dicha información deberá extraerla de la formulación de los proyectos PIC y posteriormente alimentar la plataforma con la información que se generan de la ejecución de los planes de intervenciones colectivas (PIC). Las acciones para dar cumplimiento a la actividad son:

- Realizar las acciones inherentes con el seguimiento al Plan territorial en salud de la secretaria de Salud Municipal de Arauca, las cuales incluirán la recolección de los datos que se generen de los dos componentes de la resolución 518 de 2015, 3280 de 2018, 276 de 2019, 2626 de 2019 y demás normatividad vigente (gestión de la salud pública y plan de intervenciones colectivas), los cuales deben ser solicitados en la secretaria de salud municipal.

- Realizar la evaluación al Seguimiento al Plan territorial en salud de la secretaria de Salud Municipal de Arauca de acuerdo a las directrices de la plataforma web del plan territorial del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Realizar el cargue de la Información requerida por el Ministerio de Salud y Protección Social a la plataforma del Plan decenal de Salud Pública de la página del MSPS de forma oportuna.

- Asistir, participar y dar solución a las actividades que se generen de la planeación, seguimiento del plan territorial de salud de acuerdo a las directrices dadas desde el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Realizar el 100% de informes y demás información que se requiera del plan territorial de salud para la presentación de informes a los diferentes entes de control y/o de la administración.

- Elaborar y enviar informe de seguimiento de la ejecución de recursos de SGP-SP Solicitado por la Unidad Administrativa Especial de salud de Arauca y Ministerio de salud y protección social según Resolución 518 modificado por la Resolución 295 de 2023 numeral 11.1.6.

- Elaborar y enviar informe según la circular externa 044 de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social.

- Apoyar el seguimiento del PTS 2024-2027, de forma trimestral así como las metas de salud en el plan de desarrollo y llevar un registro organizado.

- Apoyar el cargue de información en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

- Llevar un registro organizado de recursos ejecutados y cumplimiento de metas POAI.

- Convocar reuniones del consejo de seguridad social en salud según normatividad legal vigente y diligenciamiento de actas.

- Realizar y/o apoyar los diferentes informes solicitados por las diferentes áreas, consejo municipal y entes de control entre otros.

Producto a entregar:

Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (Bases de datos) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de la base de datos con la información generada para el cargue al Portal web de Gestión del Plan decenal de Salud Pública del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Informes que se generen por requerimientos de los entes de control en el manejo y cargue del plan territorial en salud.
- Listados de Asistencias de las acciones que realice en el cumplimiento de la actividad.
- Registro fotográfico.

Recurso humano:

Profesional en el área de la salud o administración con experiencia general mínima de cinco (5) años o más en el sector salud.

9.1.2.6 ACTIVIDAD 2.6. SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INTERSECTORIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

El abordaje multidimensional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) con la sensibilización de todos los sectores cuyas competencias contribuyan a la garantía del derecho a la alimentación para la prevención de los riesgos relacionados con la vulnerabilidad alimentaria y nutricional, donde se Incluye la armonización de los objetivos de la seguridad alimentaria y nutricional a través de planes institucionales dentro de cada entidad responsable del tema, con las políticas sectoriales, desarrollo y/o perfeccionamiento del marco legal, regulatorio y de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutricional, promoción, fortalecimiento y creación de instancias de decisión y de coordinación en materia de seguridad alimentaria y nutricional en los niveles nacional, regional y local, promoción del fortalecimiento técnico y financiero, mejoramiento de la gestión de las entidades públicas responsables del desarrollo de los diferentes ejes de la política de SAN y promoción e incentivos a instrumentos financieros comunes, dirigidos a grupos vulnerables y en cumplimiento de la gestión de la Salud Pública del municipio se desarrollara la siguiente actividad desarrollando las siguientes acciones:

Metodología: Para el desarrollo de la actividad es necesario realizar acciones operacionales por medio de un profesional en nutrición el cual permita generar el seguimiento y cumplimiento de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Arauca, por medio de asistencias técnicas de seguimiento a cada una de las IPS y EAPBS que

generan reporte al SISVAN y las gestiones que se requieran ante la presencia de casos de morbimortalidad por desnutrición los cuales incluyen:

- Participar activamente en la implementación de los comités de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) del municipio de Arauca, en articulación con la secretaria de agricultura o con quien haga sus veces de secretaria técnica del mismo. Dicho comité debe garantizar la asistencia de los actores de forma trimestral o con la periodicidad en cumplimiento de Decreto 101 de 2023.

- Apoyar las acciones del comité se salud infantil en el marco de las competencias del programa y velar por que se lleve y plan de acción organizado y cumplible.

- Promover el cumplimiento de las salas UAIC, con los diferentes actores del municipio de Arauca y el cumplimiento programa nacional de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda.

- Realizar asistencia técnica de manera trimestral a las ESE- IPS sobre el programa nacional de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda lineamientos técnicos y operativos

- Realizar las acciones de implementación, aplicación y seguimiento de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo a las competencias que debe adelantar el municipio según la categoría dada por la ley 715 de 2001 y las resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018, 2626 de 2019, 276 de 2019 y demás normatividad vigente.

- Realizar monitoreo inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, (eje de gobernanza y gobernabilidad) de manera trimestral a las EAPBS- ESES IPS, así mimo establecer los plenas de mejoramiento para la garantía de la aplicación de la normatividad legal vigente) aplicación de la Rutas de la 3280 de 2018 y demás normas complementarias.

- Realizar apoyo a la supervisión del proyecto Plan de Intervenciones Colectivas de acuerdo a la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional, en cuanto a etapa de ejecución y proceso de liquidación del convenio o contrato que se genere para la realización del proyecto.

- Realizar articulación con los diferentes programas y proyectos que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria de niños y niñas con malnutrición de acuerdo al sistema de vigilancia alimentaria y nutricional SISVAN y al SIVIGILA.

- Realizar articulación interinstitucional para el fomento del desarrollo de capacidades en los temas de seguridad alimentaria y nutricional.

- Realizar acompañamiento a la implementación del Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional (SISVAN) en las diferentes IPS del Municipio de Arauca, garantizando

la calidad del dato en el diligenciamiento y reporte oportuno de las bases de datos de niños y niñas hasta los 17 años, adultos de 18 a 64 años y mujeres gestantes.

- Realizar consolidación mensual de las bases de datos del SISVAN y el reporte oportuno al programa de nutrición de la UAESA en los tiempos establecidos por el Departamento.

- Realizar análisis del comportamiento del evento desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años y vigilancia integrada de las muertes por desnutrición (eventos 113 y 591 del Instituto Nacional de Salud) de acuerdo a lo reportado por el área de vigilancia epidemiológica y el SIVIGILA, mediante un boletín epidemiológico mensual.

- Llevar un registro organizado de los casos de desnutrición notificados por el vigilancia en salud y realizar el seguimiento ante su respectiva EPS,

- Realizar el boletín trimestral que refleje los resultados del sistema de vigilancia alimentaria y nutricional (SISVAN) y socializarlo en el desarrollo del comité de seguridad alimentaria y nutricional.

- Asistir al 100% de los comités de emergencia de desnutrición aguda en menores de cinco años convocados por el departamento y/o Ministerio de salud y Protección Social

- Realizar articulación institucional e intersectorial para el fomento de la semana mundial de lactancia materna en el municipio de Arauca.

- Realizar seguimiento trimestral al programa de madre canguro de hospital de referencia del municipio de Arauca.

- Realizar el 100% de los informes requeridos a los diferentes entes de control y/o a los requeridos por la administración.

- Realizar acciones de empoderamiento social y apoyo de educación continua a los COPACOS COVECON y demás redes sociales conformadas en el municipio, en articulación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales

- Realizar seguimiento trimestral a las EPS para la adherencia a lineamientos y protocolos (Resolución 2350 de 2020 y protocolo del evento 113 del Instituto Nacional de Salud)

- Realizar seguimiento mensual a las IPS para la adherencia a los lineamientos y protocolos en materia de nutrición.

- Realizar la consolidación de las BAI para el evento 113, según el lineamiento establecido de desnutrición aguda moderada y severa del Instituto Nacional de Salud.

- Realizar las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos vigentes.

Producto a entregar:

Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (Bases de datos) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:
- El 100% de los reportes generados de los casos de malnutrición de la base de datos del SISVAN.
- El 100% de las actas de los comités de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Arauca.
- El 100% de los informes que se generen por requerimientos de los entes de control por el área de salud pública del municipio de Arauca.
- Listados de Asistencias de las acciones que realice en el cumplimiento de la actividad.
- Registro fotográfico.
- actas generadas de las visitas a las EAPB- ESES e IPS
- El 100% de las Visitas a IPS- EPS, en cumplimiento al objeto del contrato
- El 100% de los boletines epidemiológicos mensuales generados del evento 113 del Instituto Nacional de Salud.
- El 100% de los boletines trimestrales del SISVAN.

Recurso humano:

Un Profesional con formación en Nutrición con más de cinco años de experiencia profesional

9.1.2.7 <u>ACTIVIDAD 2.7. SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INTERSECTORIALES EJE DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA</u>

Las condiciones maternas perinatales, se realizaron 3,968 atenciones en 2022. La tasa mortalidad de 4.12 para ciertas afecciones originadas en el período perinatal; a 2021 la Razón de mortalidad materna es de 142,7 y Tasa de mortalidad neonatal de 6,42. En la notificación de los eventos de vigilancia de salud pública para la vigencia 2023, se reportaron 113 casos de Sífilis Gestacional, seguidos de 99 casos de Morbilidad Materna Extrema, 32 casos de mortalidad perinatal y neonatal Tardía, 25 casos de Sífilis Gestacional y por último 2 Casos de mortalidad Materna; En la revisión de las afectaciones en salud, se identifica junto a la comunidad la deficiencia en la continuidad de las intervenciones de promoción y

mantenimiento de la salud sexual, reproductiva y la seguridad materna, enmarcado en la presencia de la muerte perinatal y materna, los embarazos en adolescentes e infecciones de trasmisión sexual, que afecta en especial a la población adolescente y/o personas añosas, con pertenencia a los pueblos y comunidades étnicas, poblaciones vulnerables y/o diferenciales, donde las variables de desigualdad más acentuadas son las económica asociación a los altos niveles de pobreza, desempleo, oportunidad laboral y ocupación, sumado a las barreras de acceso oportuno a la atención en salud por la ruralidad, con vías de comunicación terrestre en mal estado y el rigor del conflicto armado,

Metodología: Para el desarrollo de la actividad es necesario realizar acciones operacionales por medio de un profesional en salud el cual permita generar el seguimiento y cumplimiento de la dimensión de Derechos sexuales y reproductivos del municipio de Arauca, por medio de asistencias técnicas de seguimiento a cada una de las IPS y EAPBS en verificación y cumplimiento de protocolos para la dimensión por medio del Ministerio de Salud y Protección social las cuales incluyen:

1. Realizar las acciones de implementación, aplicación y seguimiento de la dimensión derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo a las competencias que debe adelantar el municipio según la categoría dada por la ley 715 de 2001 y las resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018, 2626 de 2019, 276 de 2019 y demás normatividad vigente.

2. Realizar las asistencias técnicas a las EAPBS, E.S.E y IPS de acuerdo a la resolución 0459 de 2012 por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual y demás normatividad vigente, con periodicidad trimestral.

3. Realizar monitoreo inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, de manera trimestral (eje de gobernanza y gobernabilidad) a las EAPBS- así mimo establecer los plenas de mejoramiento para la garantía de la aplicación de la normatividad legal vigente) aplicación de la Rutas de la 3280 de 3280 de 2018 y demás normas complementarias

4. Realizar monitoreo inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, de manera trimestral (eje de gobernanza y gobernabilidad) a las ESES IPS, así mimo establecer los plenas de mejoramiento para la garantía de la aplicación de la normatividad legal vigente) aplicación de la Rutas de la 3280 de 3280 de 2018 y demás normas complementarias

5. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen de las asistencias técnicas realizadas a las EAPBS, E.S.E y IPS de acuerdo a la resolución 0459 de 2012 y 3280 de 2018 y demás normatividad vigente, con periodicidad bimestral garantizando las acciones que debe adelantar el municipio de Arauca.

6. Asistir al 100% de los comités del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna, convocados por el departamento o el ente nacional así como el reporte de información que se desprenda de esta actividad.

7. Coordinar las acciones con las EPS, IPS, EPS del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna. PAREMM

8. Verificar en la ESE el acceso sin barreras a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

9. Apoyar la implantación y el desarrollo de mesas territoriales de diálogo de saberes en el municipio de Arauca.

10. Realizar vigilancia y seguimiento de manera trimestral las IPS, ESES para la ejecución del protocolo de verificación del método elegido, asesoría y provisión en el marco de los derechos (incluida la esterilización quirúrgica posparto vaginal).

11. Monitorear, el acceso oportuno a las intervenciones individuales en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal según lo establecido en la 3280 de 2018 y hacer los respectivos requerimientos para el cumplimiento a las EPS y su red de prestación de servicios

12. Diseñar Estrategias de información y comunicación para promover el cuidado y la salud materna y neonatal y coordinar con la oficina de prensa de municipio su publicación.

13. Programar, convocar y liderar (Decreto 092 de 2022) el comité intersectorial Municipal para la prevención de las violencias por razones de sexo y género, la atención, prevención y el acceso a justicia de las víctimas de violencias de género, en el marco del mecanismo articulador establecido en el decreto 1710 de 2020.

14. Realizar el plan de acción comité intersectorial Municipal para la prevención de las violencias por razones de sexo y género, la atención, prevención y el acceso a justicia de las víctimas de violencias de género, en el marco del mecanismo articulador.

15. Apoyar la respectiva convocatoria de los actores a las sesiones de la Línea de prevención de las Violencias y Derechos Sexuales y Reproductivos.

16. Coordinar las acciones a dimensión derechos sexuales y reproductivos en el tema de violencias de género, así como la semana andina y los 16 días de activismo prevención de las violencias en mujeres.

17. Coordinar y gestionar con los diferentes actores de municipio las actividades para la conmemoración del día Mundial del Sida.

18. Realizar el acompañamiento y orientación a cada uno de los actores de la línea de Prevención de las violencias basadas en género la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Gestión del Conocimiento.

19. Realizar acciones de articulación para prevención de la ESCNNA según lo emitido en la Resolución 459 de 2012.

20. Realizar el desarrollo de las sesiones trimestrales del comité Interinstitucional consultivo por la armonía familiar y comunitaria del municipio de Arauca.

21. Realizar unidad de análisis mortalidad perinatal y neonatal tardía, mortalidad materna.

22. Realizar las acciones con los diferentes actores para garantizar la funcionalidad del comité Interinstitucional consultivo por la armonía familiar y comunitaria del municipio de Arauca.

23. Realizar Seguimiento a las acciones de los casos de Violencias sexuales de acuerdo a la normatividad legal vigente, lineamientos y protocolos

24. Realizar la elaboración de los informes a los diferentes órganos de control de forma oportuna y cumpliendo con las exigencias requeridas.

25. Realizar acciones de empoderamiento social y apoyo de educación continua a los COPACOS COVECON y demás redes sociales conformadas en el municipio, en articulación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

26. Realizar seguimiento, monitoreo y evacuación de manera trimestral a la implantación de la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal en las EPS .-IPS y ESE del municipio de Arauca

27. Realizar apoyo a la supervisión del proyecto Plan de Intervenciones Colectivas de acuerdo a la dimensión de salud sexual y derechos reproductivos, en cuanto a etapa de ejecución y proceso de liquidación del convenio o contrato que se genere para la realización del proyecto.

Producto a entregar:
Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (actas, planillas de Asistencia, bases de satos etc.) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:
- El 100% de las actas generadas de las sesiones de la línea Prevención de las violencias basadas en género la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Gestión del Conocimiento.
- El 100% de las actas del comité Interinstitucional consultivo por la armonía familiar y comunitaria del municipio de Arauca. (Decreto 092 de 2022).
- El 100% de las actas generadas de las Asistencias Técnicas a las EAPBS, IPS, ESE del Municipio de Arauca de acuerdo a la resolución 459 de 2012 y 3280 de 2018.
- El 100% de las actas generadas a los seguimientos de los planes de mejoramiento de las Asistencia Técnica a las EPABS del Municipio de Arauca de acuerdo a la resolución 459 de 2012 y 3280 de 2018.

- El 100% de las actas de acompañamiento a la red comunitaria de salud mental del municipio de Arauca.
- El 100 % de las actas generadas de las acciones con la red de orientadoras escolares el Municipio de Arauca.
- Listados de Asistencias de las acciones que realice en el cumplimiento de la actividad.
- Registro fotográfico.

Recurso humano:

Profesional enfermería, médico, bacteriólogo para el desarrollo de la actividad con experiencia de más de cinco años en manejo de acciones de Salud Pública.

9.1.2.8 ACTIVIDAD 2.8. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES –PAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DE ARAUCA.

El programa ampliado de inmunizaciones PAI es un programa bandera del Ministerio de Salud y Protección Social en el cual se busca disminuir la presentación de casos por enfermedades Inmunoprevenibles y así disminuir la mortalidad por este grupo de enfermedades que han causado la muerte a un número importante de niños, niñas y adultos a lo largo de estos años; por ello el sistema de información del programa cobra gran importancia y es de estricto cumplimiento a lo largo de la gestión y administración del programa

Metodología: En el desarrollo de la actividad el técnico realizara las acciones pertinentes en los procesos de información del programa ampliado de inmunizaciones PAI, mediante la recepción, recolección, seguimiento y análisis de la información con la verificación de calidad del dato; información que deberá alimentar el sistema del programa ampliado de inmunizaciones PAI y el respectivo envió a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, dando cumplimiento a los lineamientos del programa emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las acciones para dar cumplimiento a la actividad son:

- Implementar, adoptar, apropiar y Socializar los formatos definidos por el MSPS.
- Recepcionar los informes mensuales enviados por los IPS vacunadores del Municipio de Arauca.
- Consolidar los informes mensuales de coberturas de vacunación del municipio del de Arauca.
- Garantizar el reporte total de las dosis aplicadas de vacuna (PAI y NO PAI) que ofertan los prestadores públicos y privados en el municipio de Arauca.
- Verificar el cumplimiento de las metas por biológico y por edad de acuerdo

al esquema único de vacunación, para cada municipio, según meta programática emitida por el MSPS.

- Verificar el cumplimiento de las metas por biológico y por edad, y esquemas completos para la edad de acuerdo al esquema único de vacunación, para cada EAPB, según las bases de datos de afiliados suministradas por la oficina de régimen subsidiado del Municipio.

- Verificar la operativización del sistema de información nominal del PAI en todas las IPS Públicas y Privadas con servicio de vacunación habilitado esté ingresando la información de las Dosis aplicadas en el departamento de Arauca. (mensual)

- Participar en el desarrollo de las jornadas de vacunación, campaña de intensificación o vacunación de bloqueo.

- Participar en el desarrollo de los Monitoreos rápidos de cobertura de vacunación realizados por el Municipio de Arauca

- Apoyar las asistencias técnicas realizadas por el personal profesional del programa ampliado de las IPS y E.S.E Vacunadoras para el cumplimiento de la gestión del programa.

- Realizar seguimiento desde la parte técnica (periodicidad mensual) a la información de las dosis aplicadas y reportadas en el PAIWEB, para verificación de concordancia, congruencia y realización de ajustes necesarios de manera oportuna de acuerdo a la normatividad vigente.

- Realizar procesos de coordinación (periodicidad mensual) de los reportes generados de la red de frio como movimientos de biológicos e insumos para la concordancia de dosis aplicadas.

- Realizar seguimientos al sistema nominal PAIWEB en lo correspondiente al ingreso de los niños vacunados y a los reportes generados por las IPS

- Realizar el 100% de las acciones para el cumplimiento de lineamientos y protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social, en relación y aplicación de la vacuna COVID-19, en el municipio de Arauca

- Recepcionar, consolidar, analizar y garantizar el seguimiento al informe de VPH (Vacunometro), de las IPS Vacunadoras presentes en el Municipio, y enviarlo con periodicidad mensual el quinto día de cada mes a la Unidad Administrativa Especial de Salud.

- Realizar los procesos de recepción, consolidación, análisis y seguimiento al informe mensual de DPT A celular Gestante el cual luego de ser aprobado

debe ser enviado de forma mensual a la Unidad de Salud de forma oportuna según cronograma establecido.

- Realizar la alimentación del tablero de control de coberturas de vacunación del Municipio, EPS e IPS vacunadoras de forma mensual.

Producto a entregar:
Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (Bases de datos y documentos que se generen) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:
- El 100% de la base de datos de los biológicos ingresados y aplicados del programa ampliado de inmunizaciones PAI.
- El 100% de las actas de asistencia técnica generadas para el cumplimiento de la gestión del programa de acuerdo a la normatividad vigente.
- 100% de Informes que se generen del sistema de información del programa ampliado de inmunizaciones PAI del municipio de Arauca.
- Listados de Asistencias de las acciones que realice en el cumplimiento de la actividad.
- Registro fotográfico.

Recurso humano:
- Técnico auxiliar en enfermería, salud pública con experiencia general mínima de un (1) año y con amplio conocimiento de ofimática

9.1.2.9 ACTIVIDAD 2.9. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES -PAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

El cumplimiento de los lineamientos en la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones PAI, establece las acciones necesarias que se deben realizar en cuanto a la red de frio, garantizando el estado de los biológicos, para la prevención de las enfermedades Inmunoprevenibles del esquema regular, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las acciones para dar cumplimiento a la actividad son:

- Garantizar el monitoreo de la Temperatura (toma de temperatura) de los equipos de la red de frío (mañana – tarde) y realizar el respectivo diligenciamiento curva en los formatos establecidos por el MSPS.

- Realizar seguimiento mensual al movimiento de biológicos, insumos y pérdidas por cualquier causa (diligenciar en los formatos establecidos para tal fin por el MSPS); enviar con oportunidad el informe al ente departamental.

- Establecer el cronograma de aseo y limpieza de los equipos de la red de frío de acuerdo a los lineamientos el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Actualizar y aplicar el protocolo de aseo y limpieza de los equipos de la red de frio (cabima) de acuerdo a la normatividad vigente establecida por el MSPS.

- Recibir los biológicos e insumos críticos enviados por la unidad administrativa especial de salud para el programa ampliado de inmunización y llevar un registro organizado de los mismos.

- Verificar y confrontar la información de los biológicos e insumos críticos recibidos por la Unidad Administrativa especial de salud para el programa ampliado de Inmunizaciones con la relación adjunta de lo mismo.

- Llevar de forma organizada las hojas de vida de cada equipo y cargarlas al PAIWEB

- Realizar seguimiento al diligenciamiento de la bitácora de encendido de la Planta Eléctrica.

- Realizar el lavado de termos y cajas térmicas antes de realizar el embalaje de biológicos e insumos críticos del PAI.

- Apoyar la realización de los informes mensuales y presentarlos los primeros cinco días de cada mes a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

- Realizar los procesos de recepción, consolidación, análisis y seguimiento a la calidad del dato de la información de red de frio reportada por las IPS vacunadoras para ser remitidas los cinco primeros días de cada mes a la Unidad administrativa Especial de Salud.

- Apoyar la asistencia técnica a las IPS Vacunadoras.

- Realizar los seguimientos a movimientos de biológico reportados por las IPS vacunadoras, para verificación de concordancia y realización de ajustes necesarios.

- Realizar el seguimiento al sistema nominal PAI web en lo correspondiente al inventario de red de frio en cada una de las IPS vacunadoras con los reportes generados por las IPS.

- Apoyar la realización de las jornadas de salud, emitidas por el Ministerio de salud y protección social y las organizadas por la secretaria de salud.

- Coordinar la recepción y entrega de biológicos desde el municipio de Arauca a las IPS vacunadoras, verificando que se garantice el transporte y almacenamiento correcto de acuerdo a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.

- Garantizar la limpieza y desinfección permanente de los equipos de cadena de frio, según las normas descritas en los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

- Apoyar la actualización y socialización el plan de contingencia ante falla o interrupción del fluido eléctrico de Red de frío departamental como establece el ente nacional

Producto a entregar:

Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (Bases de datos y documentos que se generen) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal

Soportes:

- El 100% de la base de datos de los biológicos ingresados y distribuidos por institución vacunadora del programa ampliado de inmunizaciones PAI.
- El 100% de las actas de asistencia técnica generadas para el cumplimiento de la actividad.
- Informes que se generen de la red de frio del programa ampliado de inmunizaciones PAI del municipio de Arauca.
- Listados de Asistencias de las acciones que realice en el cumplimiento de la actividad.
- Registro de tomas de temperatura graficados en los formatos establecido por el programa ampliado de inmunizaciones PAI.
- Registro fotográfico.

Recurso humano:

- Técnico Auxiliar en enfermería, con experiencia general mínima de un (1) año en el desarrollo de actividades en el programa ampliado de inmunizaciones PAI.

9.1.2.10 ACTIVIDAD 2.10. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES -PAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

El cumplimiento de los lineamientos en la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones PAI, establece el cumplimiento de las coberturas de vacunación del esquema regular, para ello dentro de las acciones adelantadas durante el año el programa debe dar cumplimiento a las metas trazadas en las cohortes de vacunación, con el fin de garantizar una inmunidad de los niños y niñas de cada municipio, para ello se debe hacer seguimiento a las cohortes de vacunación, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las acciones para dar cumplimiento a la actividad son:

- Realizar los procesos mensuales de seguimientos a cohortes del programa ampliado de inmunizaciones PAI del Municipio de Arauca con el fin de garantizar los biológicos a los niños y niñas.

- Realizar Seguimiento de niños y niñas verificando que en el sistema nominal se encuentren el 100% del registro de los niños y niñas vacunadas, de acuerdo a circular 044 d e 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Realizar demanda inducida efectiva de refuerzo R1 (18 meses) y R2 (5 Años) de forma mensual, el cumplimiento de la actividad se efectuará de acuerdo a la meta establecía por el profesional del programa.

- Realizar los envíos de la información generada del seguimiento a cohortes de vacunación a las diferentes EAPBS con respectiva red prestadora de servicios de Vacunación y a la Unidad Administrativa de Salud de Arauca, garantizando la calidad del dato y la oportunidad de la información.

- Realizar el 100% de las acciones para el cumplimiento delineamientos y protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social, en relación al manejo, conservación, aplicación y seguimiento de la vacuna COVID-19, en el municipio de Arauca

- Realizar seguimiento a las cohortes reportadas a las EAPBS y red prestadora de vacunación en el cumplimiento de la aplicación del biológico respectivo los niños y niñas reportadas en el seguimiento mediante el PAIWEB siguiendo directriz del programa ampliado de inmunizaciones en los lineamientos nacionales.

- Realizar seguimiento mensual a cada una de las EAPBS para evaluar el cumplimiento de coberturas de Vacunación.

- Apoyar los diferentes informes que se realizan en el programa ampliado de inmunizaciones PAI del municipio de Arauca.

- Apoyar las jornadas de vacunación realizadas en el municipio de Arauca al igual que los Monitoreos rápidos de coberturas

- Apoyar las visitas de monitoreo y seguimiento las IPS, ESE EAPBs y demás instituciones para la garantía de la cobertura de vacunación en el Municipio de Arauca

- Realizar apoyo a la correcta limpieza, desinfección permanente de los equipos de cadena de frio según las normas descritas en los lineamientos del programa ampliado de inmunizaciones PAI, la cual deberá realizarse antes y después de cada utilización de los termos, cajas frías y paquetes fríos.

- Apoyar en las acciones para garantizar el funcionamiento de la red de frio y planta eléctrica en cuanto al encendido y apagado, cuando no haya fluido eléctrico comercial en el CABIMA.

Producto a entregar:
Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (Bases de datos y documentos que se generen) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de la base de datos de los seguimientos a cohortes realizado donde se reflejen los datos de los niños y niñas que no cuentan con esquema completo de vacunación distribuida por EAPBS e institución vacunadora del programa ampliado de inmunizaciones PAI.
- El 100% de las actas de asistencia técnica generadas para el cumplimiento de la actividad.
- Informes que se generen del seguimiento a cohortes de vacunación del programa ampliado de inmunizaciones PAI del municipio de Arauca.
- Listados de Asistencias de las acciones que realice en el cumplimiento de la actividad.
- Registro fotográfico.

Recurso humano: Técnico Auxiliar en enfermería, técnico administrativo, técnico en salud pública con experiencia general mínima de un (1).

9.1.2.11 ACTIVIDAD 2.11. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES -PAI DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

La red de frio del programa ampliado de inmunizaciones PAI, debe garantizar la conservación de la cadena de frio de todos los biológicos del municipio de Arauca de acuerdo a los lineamientos de la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones PAI; para ello es necesario realizar el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos existentes en el CABIMA para el fortalecimiento de la red de frio del municipio, como apoyo al Programa Ampliado de Inmunizaciones que garantice el correcto almacenamiento y conservación de todos los biológicos del programa permanente de vacunación, que a su vez inciden en la disminución de la morbimortalidad infantil y materna asociada a enfermedades inmunoprevenibles en el Municipio de Arauca y Amparado mediante la resolución 518 de 2015 la cual, en el Artículo 5. Procesos para la Gestión de la Salud Pública, en el cual describe que para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la gestión de la salud pública, implementaran y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus

funciones y en el ítem 5.6 define Gestión de Insumos de interés en salud pública; seguidamente en el ABECÉ de la misma resolución, describe las acciones que debe adelantar el DTS con respecto a la Gerencia y Gestión del PAI, en el literal g). Describe que los insumos de interés en Salud pública como se describen el numeral 5.6 del artículo 5 de la citada resolución se encuentra el componente de bodegaje para y el mismo describe el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, bajo el principio de calidad y pertinencia. Por ello la Alcaldía de Arauca por medio de la Secretaria de Salud Pública dando cumplimiento a las directrices desarrollara esta actividad mediante este proyecto como es el Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del CABIMA.

Mantenimiento: Es el ejercicio de mantener un sistema a temperatura menor que la de sus alrededores. Es aquel proceso por el que se reduce la temperatura de un espacio determinado y se mantiene, con el fin de enfriar o conservar algunos tipos de substancias o elementos. La refrigeración como tal evita el crecimiento de bacterias e impide algunas reacciones químicas no deseadas que pueden tener lugar a temperatura ambiente. En la refrigeración mecánica se obtiene un enfriamiento constante mediante la circulación de un refrigerante en un circuito cerrado, donde se evapora y se vuelve a condensar en un ciclo continuo. Si no existen pérdidas, el refrigerante sirve para toda la vida útil del sistema. Todo lo que se necesita para mantener el enfriamiento es un suministro continuo de energía y un método para disipar el calor. Los dos tipos principales de sistemas mecánicos de refrigeración son el sistema de compresión y el sistema de absorción.

Mantenimiento Preventivo: Tipo de mantenimiento "A priori", es la actividad donde el fin es asegurar la calidad en los procesos, los bienes y los servicios de las máquinas, mediante la aplicación de procedimientos preventivos con una frecuencia determinada por la observación directa, la estadística y la programación, más no por demanda de los operarios. Su característica principal es el detectar fallas en su etapa inicial y corregirlas antes de que causen grandes inconvenientes en los procesos. Este tipo de mantenimiento se encuentra enfocado a la disminución de costos causados por paradas inoportunas o innecesarias de los equipos pertenecientes a la línea de producción, por medio del diseño de buenas prácticas para la detección de averías aplicando la ingeniería y la logística industrial. Basa sus decisiones en las recomendaciones del fabricante, el buen sentido del técnico y sobre todo del tiempo de duración observado en piezas similares (Análisis Comparativo). La programación de actividades en el tiempo, redacción de 57 instructivos, asignación de personal y evaluación, son algunos de los procedimientos que constituyen la implementación de un plan de mantenimiento preventivo en la industria. Otro de los conceptos que se busca fortalecer con la puesta en marcha de un plan de mantenimiento preventivo, es la gestión de competencias mediante los planes de formación, asociados al mantenimiento de los equipos de refrigeración, para los operarios que se vean involucrados en cualquiera de los aspectos con este tipo de equipos, utilizando y fortaleciendo los indicadores de seguimiento para la optimización de los procesos de mantenimiento para este.

Algunas de las ventajas del mantenimiento preventivo: - Confiabilidad en los equipos, ya que se conoce su estado y sus condiciones de funcionamiento. - Disminución de costos tanto en reparaciones como en existencia de partes o repuestos en almacén.

Mantenimiento Correctivo: Tipo de mantenimiento "A posteriori", es aquel que espera que la falla ocurra, en algunos casos llamado actividad reactiva, las labores o procedimientos que aquí se llevan a cabo tiene por objeto la recuperación del bien. Es de atención inmediata por lo tanto no es programado.

DESCRIPCIÓN RED DE FRÍO

Todos los pasos del proceso que van desde la producción hasta la aplicación de una vacuna exigen la trazabilidad del producto inmunobiológico, de tal forma que se garantice al usuario la máxima confiabilidad del producto que está administrando. Dentro de este proceso, la cadena de frío adquiere un papel primordial, este va más allá de los elementos que deben mantener una temperatura adecuada ya que involucran el manejo y la manipulación de los productos que llegan al destino final, con toda la capacidad inmunogénica ofrecida por el laboratorio fabricante.

Los elementos fundamentales que mantienen la cadena de frío son almacenamiento, transporte, distribución y suministro, para garantizar la calidad y potencia inmunológica de los productos inmunobiológicos utilizados, de ello depende en gran parte el éxito del programa de vacunación.

Las vacunas empleadas en el PAI son productos biológicos de compleja preparación y muy sensibles a cualquier afectación externa, por tal motivo deben estar dentro de rangos de temperatura fijos de refrigeración (2 °C a 8 °C) con el propósito de garantizar su óptima calidad, si se exponen a temperaturas superiores o inferiores por fuera del rango permitido por el laboratorio fabricante, unas disminuirán su capacidad inmunológica y otras quedarán inutilizadas, por lo que algunas vacunas son más sensibles a los cambios que otras.

DEFINICIÓN CADENA DE FRÍO

La OMS define "la cadena de frío como el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación"1. Incluye una serie de eslabones en el almacenamiento y transporte, cada uno de los cuales está diseñado para mantener la vacuna a la temperatura correcta hasta que se aplica al usuario.

1 organización Panamericana de la Salud. Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI); Módulo III Cadena de frío; Washington, D. C. 2006, p. 7.

IMPORTANCIA DE LA CADENA DE FRÍO

Proteger la potencia inmunizadora que tiene cada vacuna administrada, dado que induce una respuesta que previene la enfermedad contra la que está dirigida.

Pero esta inmunidad que generan las vacunas puede ser interferida o incluso anulada, entre otras causas por la exposición a la luz, al congelamiento o al calor acumulado por deficiencias en la cadena de frío.

La cadena de frío constituye el soporte básico del PAI y es fundamental prestarle toda la atención que el caso amerita. En este sentido, el almacenamiento, conservación y transporte de las vacunas dentro de los rangos de temperatura adecuados para garantizar la entrega de una vacuna en las mejores condiciones inmunogénicas a la población susceptible representa un aspecto vital para el éxito del PAI.

NECESIDAD

Atendiendo al direccionamiento señalado por el Ministerio de salud y la Protección Social, contemplado dentro del Plan Decenal de Salud Publica 2012-2021 en la Dimensión Vida Saludable y enfermedades transmisibles, enfermedades inmunoprevenibles a través de la gestión integral del Plan Ampliado de Inmunizaciones y carga de enfermedad de Inmunoprevenibles, dentro del componente Enfermedades Inmunoprevenibles y con el único objetivo de disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacuna y como metas del componente alcanzar el 95% o más de cobertura en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional en las poblaciones objeto del programa además de garantizar de la suficiencia y disponibilidad, con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frio en el Municipio de Arauca, los lineamientos para la gestión y administración del Programa Ampliado de inmunizaciones – PAI 2018. CADENA DE FRÍO, numeral 9, en las actividades de estricto cumplimiento para el departamento está la de "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red de frío, (cuartos fríos, refrigeradores, congeladores, plantas eléctricas, aires acondicionados, reguladores de voltaje), según las normas técnicas administrativas especificadas en el manual PAI vigente y el Manual Técnico Administrativo del PAI - Tomo 7. Capítulo 18. Cadena de Frio, para el logro de las metas propuestas respecto a la Prioridad de mejorar la Salud infantil y dar cumplimiento a los indicadores de los Planes de Salud Pública durante la vigencia 2022.

Metodología: En el desarrollo de la actividad se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red de frío como son cuarto frío, refrigeradores, congeladores, planta eléctrica, aires acondicionados, reguladores de voltaje, según las normas técnicas administrativas especificadas en el manual PAI vigente y el Manual Técnico Administrativo del PAI - Tomo 7. Capítulo 18. Cadena de Frio, para el logro de las metas propuestas respecto a la Prioridad de mejorar la Salud infantil y dar cumplimiento a los indicadores de los Planes de Salud Pública durante la vigencia 2022. Las acciones para dar cumplimiento a la actividad son:

1 Cuarto frío

Los cuartos fríos son instalaciones físicas fijas con especificaciones técnicas en las que se disponen de volúmenes confinados de aire a temperatura y humedad dentro de rangos específicos, según lo requiera el producto a almacenar.

1.1 Manejo del cuarto frío

Los dos sistemas deben estar encendidos para evitar la manipulación de los interruptores y para garantizar que, ante una falla en el sistema principal, actúe de inmediato y automáticamente el equipo de respaldo.

Las condensadoras externas se ponen en funcionamiento una vez los interruptores del tablero eléctrico cierran el circuito, hacen bajar la temperatura del cuarto hasta un valor

preestablecido "set" en el controlador electrónico que las des energiza, y vuelven a iniciar su trabajo, cuando la temperatura en el sensor ubicado tras el evaporador, llega al valor set más un diferencial ajustable; mientras que los ventiladores del evaporador interno están permanentemente funcionando.

1.2 Mantenimiento preventivo y correctivo del cuarto frío

El mantenimiento de estos cuartos fríos exige personal técnico capacitado y con experiencia específica en la actividad, periodicidad en las actividades y respuesta inmediata ante sucesos que pongan en riesgo la vacuna allí almacenada. Se debe considerar que el tiempo máximo antes de que la temperatura supere el valor de +8 °C no supera las dos horas luego de apagados los dos equipos. Es por esta razón que siempre se exigen sistemas frigoríficos de respaldo con el 100% de la capacidad de carga térmica.

Las actividades a realizar en el mantenimiento se pueden clasificar por su periodicidad, así:

Permanentemente:

Lectura y registro de presiones de succión y descarga del compresor
Revisión visual de equipos, para detectar fallas y/o fugas de gas refrigerante o aceite.
Revisión de niveles de aceite de los compresores. Completar si es necesario.
Revisión de los evaporadores para verificar el funcionamiento de los motores ventiladores y la presencia anormal de escarcha en cualquiera de ellos.
Revisión de temperatura de los cuartos. (Corregir cualquier falla que provoque temperaturas anormales).
Efectuar las reparaciones de los equipos y suministrar los repuestos necesarios que deben ser nuevos y originales, de acuerdo con la marca del equipo a reparar, previo visto bueno del interventor.
Adquirir para mantener en "stock", e instalar cuando sea necesario, los repuestos básicos de mantenimiento.
Suministrar el refrigerante y cargar cuando se requiera.
Informar por escrito a la coordinación del PAI cualquier elemento que se requiera cambiar y proceder a su instalación.

Mensualmente se deberá realizar:

Revisión, ajuste de conectores y limpieza de tableros eléctricos.
Revisión y cambio cuando sea necesario de los bombillos piloto instalados en los tableros eléctricos.
Revisión de contactos eléctricos.
Revisión del punto de ajuste de los protectores térmicos.
Revisión de la empaquetadura de la puerta.
Lavar con agua a presión los condensadores.
Revisión, mantenimiento y reparación (cuando se requiera) del sistema de iluminación interna de los cuartos fríos.
Revisión y mantenimiento de moto ventiladores, resistencias y desagües de los evaporadores.
Limpieza de paneles por sus caras visibles.

REFRIGERADORES Y CONGELADORES

Para el caso específico de los refrigeradores que van a ser parte de la cadena de frío del PAI, estos deben ser precalificados y contar con el código dado por la OMS conocido como PQS (por sus siglas en inglés, Performance Quality Safety)5.

2.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del refrigerador

Se reitera que el lineamiento sobre las condiciones de funcionamiento y actividades de mantenimiento básico, serán las indicadas por cada fabricante de cualquier equipo, incluyendo el refrigerador.
El mantenimiento preventivo de refrigeradores y congeladores incluye toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos, limpieza de la condensadora y reporte del servicio, para anexar a la carpeta de ficha técnica del equipo.
Diligenciar el formato anexo 2 (Bitácora de fallas), en el que se indican cuáles son las actividades básicas de mantenimiento preventivo, cuál es su frecuencia, medido en quincenas durante el año y quién lo realiza, si el vacunador o el técnico.
De igual manera, se incluyen espacios donde se puede relacionar algún funcionamiento anormal como ruidos, desborde de temperatura, humedad en sitios específicos del equipo, o daño de alguno de sus componentes como la chapa, parrillas, termómetro, etc. En este último, se describe lo que el equipo manifiesta, el técnico escribe la causa en el diagnóstico, así como la actividad ejecutada en forma de bitácora para poder hacer un seguimiento del tiempo empleado desde que el vacunador reportó la falla hasta que se dio solución.

2.2 Limpieza del refrigerador

Por recomendación del fabricante, cada seis meses se sacan los cuatro paneles internos para una limpieza de las superficies que permanecen ocultas durante el funcionamiento normal, para esto, se repite el proceso de limpieza mensual en el sentido de reubicar la vacuna en otro refrigerador en cajas térmicas con el debido procedimiento de carga, se deja el refrigerador apagado con la puerta abierta, se retira el tapón de la parte inferior y se sacan las parrillas.
Al día siguiente se retira el marco interno superior con la mano, evitando deformaciones del mismo, se desliza el panel de menor tamaño hacia arriba teniendo la precaución de no generar esfuerzos que rompan el plástico, los ice packs del respaldo ni el polietileno. Este procedimiento se repite en los otros tres paneles teniendo especial cuidado con el panel que sustenta el sensor del termómetro y el del termostato.
Se aplica el mismo proceso de limpieza de todas las superficies de los cuatro paneles y caras internas del refrigerador, se quita la cinta de enmascarar ubicada en el costado interno que el fabricante ha dejado para evitar que se caigan los ice packs de los paneles, se verifica el estado del poliestireno (icopor), si visualmente denota manchas de hongos se debe cambiar esta lámina de icopor.
La recomendación de no volver a ubicar la cinta de enmascarar o cualquier elemento adhesivo es disminuir la probabilidad de caldos de cultivo para microorganismos, para

evitar la caída de estos ice packs el fabricante inyecta un cordón de silicona transparente.

El agua de los ice packs internos del refrigerador no se cambia porque es agua desmineralizada, solo se completa el nivel en caso de ser necesario hasta donde indica el fabricante para evitar llenar el recipiente al 100% y generar deformaciones en el plástico y por consiguiente en las caras laterales internas del refrigerador. Si algún ice pack hubiese sido llenado con agua no desmineralizada, esta se torna de color café con trazas naranjadas, producto de los minerales existentes en el agua y que son caldo de cultivo para microorganismos, sumado a la oxidación de los minerales del agua en procesos de enfriamiento, se retira el agua, se aplican 10 cm3 de soda caustica, se agita hasta que limpie el o los recipientes plásticos de los ice packs, para finalmente verterlo en el baño, se lava y se aplica agua desmineralizada.

Una vez limpios y secos los cuatro paneles, el marco y las parrillas, se procede a su reubicación en orden inverso a como se retiraron del equipo.

Durante el armado se debe verificar que la macilla amalgama moldeable que evita la transferencia de aire de la cámara refrigerada a la cámara del compresor, esté cubriendo la totalidad del orificio sobre la lámina metálica por donde pasan los conductores de los sensores del termómetro y del termostato.

Así mismo, se debe prevenir daño del conductor y/o sensor tanto del termostato como del termómetro, al reubicarlos sobre sendos compartimentos dejados para tal fin por el fabricante.

Todas las actividades de limpieza se deben registrar en un formato de tal manera que, se lleve un control de la fecha exacta que se realizó. Cada institución debe tener su formato dentro de la documentación del sistema de gestión de calidad adaptar el modelo, ver anexo 3 (Limpieza general de refrigeradores y cuartos fríos).

Debe estar conectado a un sistema de planta eléctrica automática que se encienda en caso de fallas en la energía.

3. AIRE ACONDICIONADO

La razón por la cual se ha popularizado el uso del sistema mini Split es su costo asequible, fácil y rápida instalación y porque cada oficina tiene el control sobre su funcionamiento.

3.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado

El mantenimiento es mensual, con una rutina básica que incluye lavado del filtro del aire de retorno, lavado del condensador con jabón y agua en hidro lavadora y limpieza general.

Verificación del ajuste de conectores eléctricos, de ruidos y vibraciones anormales, del normal funcionamiento del drenaje.

Toma y registro de voltaje y amperaje, revisión de normal funcionamiento del control remoto y del panel frontal.

Durante el lavado tener cuidado de no mojar los componentes eléctricos y electrónicos de potencia y control.

Todas estas actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida de este equipo.

El efecto de no lavar el filtro del aire de retorno el condensador, se ve reflejado en el aumento en la temperatura ambiente del salón, acumulación de hielo en el evaporador,

mayor presión de condensación de refrigerante, con el consecuente aumento en el consumo energético y pérdida de vida útil del compresor.
Se debe tener en cuenta que para los equipos individuales tipo mini Split y ventana se tiene una relación aproximada de 5.5 amperios por caballo de potencia (5.5 A/HP @208 V/1 f/60 Hz), en este sentido, el técnico que presta este servicio debe verificar el calibre del conductor y el valor de corte del interruptor bipolar para evitar accidentes como lo relaciona la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 y el RETIE.
La anterior relación es un indicador del estado de funcionamiento de los equipos para dar su diagnóstico.

4. PLANTA ELÉCTRICA

Las plantas eléctricas son máquinas que hacen girar un generador eléctrico mediante un motor de combustión interna. La planta eléctrica empleada para suministrar energía eléctrica al PAI debe girar a 1.800 rpm, contará con transferencia automática, cargador permanente de batería, estará insonorizada, capacidad mínima de 12 KVA a 220 V/3 f/60 Hz, para que sea accionada por motor DIESEL, (esta capacidad depende de la evaluación de carga eléctrica del ingeniero electricista).

4.1 Mantenimiento de la planta eléctrica

Las actividades de mantenimiento incluirán:

Drenaje en la parte inferior del tanque de combustible cada 15 días, cambio de filtro de ACPM, de aire y aceite motor cumplidas las primeras 50 horas y luego cada 250 horas de servicio o máximo cada año, lo que ocurra primero.
Respecto al agua del sistema de refrigeración del motor que se aplica en el radiador, se atenderán los lineamientos acerca de la conveniencia o no, de aplicar una concentración 50/50 de etilglicol con agua, sin embargo, se recuerda que este alcohol, cuya única función es disminuir el punto de congelación del agua, se aplica en países donde durante la estación de invierno, el agua se pudiera congelar cuando el motor estuviera apagado con el consecuente daño.
Independiente que las condiciones de suministro de la red pública garantice la confiabilidad en el servicio superior al 95%, se debe des energizar la acometida y encender la planta eléctrica a través de la transferencia automática, una vez por semana durante veinte minutos, registrando las variables de funcionamiento (voltajes de fase y de línea, voltaje de la batería, amperaje por cada línea, horas de funcionamiento, temperatura motor, nivel de ACPM) en el anexo 4 (Bitácora de encendido de la planta eléctrica).

5 Calibración de termómetro

La calibración de termómetros es una práctica fundamental en numerosos sectores de la salud, este apoya la precisión en la medición de la temperatura la calidad y seguridad de en los biológicos, los cuales deben conservar su temperatura (2 °C a 8 °C), la importancia los Termómetros digitales de máxima y mínima -infrarrojo. Temo hidrómetros son un punto de alta vigilancia y monitoreo para la temperatura en un tiempo real la temperatura en de tal forma que alerte de oportunamente rangos establecidos descritos anteriormente

(Lineamiento Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI) por ende se requiere que estos equipos sean calibrados con una periodicidad anual, (calibración, validación y certificación de los equipos con sello de la ONAC.

5.1. Termómetros digitales de máximas y mínimas: empleados para la cadena de frio son digitales, que permiten tomar además del valor instantáneo y valor máximo y mínimo, por tal motivo se requiere tener la precisión en el dato emitido por estos equipos, los biológicos son sensibles a las variaciones de luz, humedad, tiempo y fundamentalmente de temperatura se óptima por ende la calibración es anual la cual debe contar con certificado calibración, validación y certificación de los equipos con sello de la ONAC.

5.2 Termómetros infrarrojos. Un medidor de temperatura de una porción de superficie

1.1. **Termo higrómetros:** Mide simultáneamente la temperatura y la humedad relativa del aire en un ambiente determinado por ende su medición de temperatura debe ser óptima, la calibración es anual la esta debe contar con certificado calibración, validación y certificación de los equipos con sello de la ONAC.

1.2. El mantenimiento a la red de frio del Municipio de Arauca, se realizará en los tiempos establecidos en el manual operativo del programa ampliado de inmunizaciones PAI tomo 7, el cual se describe a continuación.

6 **Asistencia técnica planta eléctrica semanal incluye cargue de combustible en caso de emergencia**

Esta actividad permite poder tener servicio de apoyo técnico en caso de urgencias que se presenten con los equipos del CABIMA, de tal forma que se garantice en todo momento la cadena de frio de los biológicos, el buen funcionamiento de la planta eléctrica, así como el encendido semanal cargue de combustible para la planta eléctrica lo cual quedará registrado en la bitácora de encendido de la planta, motivo por el cual se debe contar con un número telefónico con disponibilidad las 24 horas del día incluye sábados domingos y festivos.

Servicio para mantenimiento para el funcionamiento, Mantenimiento Preventivo y correctivo de la Red de Frio del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI del Municipio de Arauca.			
Descripción	Servicio	Cantidad de equipos	Cantidad de mantenimiento
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cuarto frío con dos sistemas frigoríficos de 2 H (Este mantenimiento debe ser uno general cada semestre, además de garantizar la funcionabilidad del sistema de alarmas ante alteraciones de la temperatura por debajo de +2°C 0 +8°C)	Mantenimiento	1	2
Limpieza mensual a cuarto frio con dos sistemas frigoríficos de 2 HP (Este mantenimiento debe ser uno mensual, además de garantizar la funcionabilidad del sistema de alarmas ante alteraciones de la temperatura por debajo de +2°C 0 +8°C)	Limpieza	1	8

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a refrigeradores del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI. Un mantenimiento cada 6 meses a cada equipo	Mantenimiento	5	10
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (un mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	Mantenimiento	2	4
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo mini Split de 18,000 BTU/h, del cuarto frio y almacén (mantenimiento semestral según lineamiento Min Salud)	Mantenimiento	3	6
Servicio de limpieza mensual aires acondicionados tipo mini Split de 18,000 BTU/h, del cuarto frio y almacén según lineamiento Min Salud)	limpieza	3	30
servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo mini Split de 18,000 BTU/h, del centro de acopio de biológicos (mantenimiento Semestral)	mantenimiento	8	16
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta eléctrica Diésel de Kipro capacidad 45 KVA de modelo KD41056, con transferencia automática.(uno semestral)	Mantenimiento	1	2
Asistencia técnica planta eléctrica semanal incluye cargue de combustible en caso de emergencia	Asistencia técnica	1	43
Calibración de termómetro digital de máximas y mínimas (equipo para monitoreo de temperatura de vacunas	calibración	6	1
Calibración termómetro Infrarrojo	calibración	2	1
Calibración de termo higrómetros digital (incluye mínimo en tres puntos, para el proceso de cadena de frio del PAI, lo recomendado por el MSPS +2°C y +8°C para temperatura y 40% a 80% para humedad relativa). Para la calibración de los instrumentos los errores deben ser menores a 0,5°C para temperatura y 1% para humedad relativa.	calibración	1	1

Materiales menores utilizados durante el tiempo de ejecución del mantenimiento correctivo (rodamientos, relee, capacitores, Aceite y demás elementos menores necesarios para cada uno de los equipos de la red de frío). Cambio de aceite a la planta eléctrica cada 6 meses)	Global	Global	

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Mantenimiento preventivo y/o correctivo semestral de refrigeradores de acuerdo a lo establecido por el MSPS, limpieza gabinete interior, limpieza gabinete exterior, limpieza condensador – compresor, ajuste y limpieza conectores eléctricos, toma y registro de voltaje y amperaje, limpieza paneles o quemador, verifica carga y nivel liquido batería.

Mantenimiento preventivo y/o correctivo semestral de congeladores de acuerdo a lo establecido por el MSPS, limpieza gabinete interior, limpieza gabinete exterior, limpieza condensador – compresor, ajuste y limpieza conectores eléctricos, toma y registro de voltaje y amperaje, limpieza paneles o quemador, verifica carga y nivel liquido batería.

Mantenimiento preventivo y/o correctivo semestral del cuarto frio para conservación de vacunas de acuerdo a lo establecido por el MSPS.

Semestre: lectura y registro de presiones de succión y descarga del compresor, revisión visual de equipos para detectar fallas y/o fugas de gas refrigerante o aceite, revisión de niveles de aceite de los compresores y completar si es necesario, revisión de los evaporadores para verificar el funcionamiento de los motores ventiladores y la presencia anormal de escarcha en cualquiera de ellos, revisión de temperatura y corregir cualquier falla que provoque temperaturas anormales.

Mensualmente:

Revisión, ajuste de conectores y limpieza de tableros eléctricos; Revisión y cambio cuando sea necesario de los bombillos piloto instalados en los tableros eléctricos, revisión contactores eléctricos, revisión del punto de ajuste de los protectores térmicos, revisión empaquetadura de puertas, lavar con agua a presión los condensadores, revisión, mantenimiento y reparación (cuando se requiera del sistema de iluminación interna, revisión y mantenimiento de moto ventiladores, resistencias y desagües de los evaporadores, limpieza de paneles por sus caras visibles).

Mantenimiento semestral preventivo y/o correctivo de aires acondicionados que incluye: revisión y/o repuestos de la unidad compresora, de la tarjeta electrónica, de capacitores, de ventiladores, de rodamientos, de serpentinas, fuselaje físico de la unidad Slim, además de revisión mensual y de limpieza de acuerdo a lo establecido por el MSPS.

Mantenimiento mensual de planta eléctrica de 250 kW incluye; verificación de niveles de ácido de las baterías, revisión de cargador de batería, revisión de correas del radiador, correas del alternador, nivel del refrigerante del radiador, nivel de aceite, cargue de baterías existentes, y pruebas de funcionamiento. Además de lo establecido por el MSPS.

Suministrar los repuestos necesarios que deben ser nuevos y originales de acuerdo con la marca del equipo a reparar previo visto bueno del interventor.

Suministrar el refrigerante y cargar cuando se requiera.
Llevar al respectivo control en una base de datos sobre las reparaciones efectuadas, dejando registro sobre cada uno de los equipos intervenidos, descripción y costo del trabajo realizado.
Llevar hojas de vida e históricos de todos los equipos de refrigeración en la cual se debe detallar fallas encontradas, reparaciones, repuestos instalados y los que se requiera instalar, fallas eléctricas y carencia del fluido externo.
Y todas las actividades que le sean asignadas por escrito por parte del líder del proyecto y que guarden relación con el objeto del contrato y en el municipio del departamento en donde se requiera realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos de la red de frio.

Es obligatorio Actualizar las hojas de vida de los equipos con las diferentes acciones realizadas en los mantenimientos realizados, según lo descrito en la normatividad vigente y Lineamientos nacionales del MSP.

El responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Red de frio del CABIMA debe dejar registrado al profesional responsable PAI del municipio un número de contacto, el cual debe estar disponible para cuando se presente algún daño y un equipo no preste el servicio; el técnico deberá responder al llamado al número de contacto registrado con el fin de presentarse en el CABIMA a solucionar el inconveniente.

Registro de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en cada una de vida de los equipos.

Producto a entregar:

Un (1) informe de cada mantenimiento realizado con sus respectivos soportes (Bases de datos y documentos que se generen) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de los formatos diligenciados en los cuales reflejen las acciones realizadas de cada equipo de la red de frio del municipio de Arauca.
- El 100% de los informes que se generen de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red de frio.
- El 100% de los equipos calibrados con sello de certificado.

- 100% de facturas de los elementos que se requirieron para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red de frio del municipio de Arauca.
- Hojas de vida de los equipos con los registros de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en cada una de vida de los equipos y sellos según corresponda
- Registro fotográfico.

Servicio a Contratar

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICOS Y ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE CADENA DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES –PAI DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, para lo cual el proponente deberá contar con el personal idóneo calificado con las competencias y habilidades que se requieran para estas clases de mantenimientos certificados por el SENA u otra entidad en donde certifique la idoneidad de los técnicos, con una experiencia como mínimos de dos contratos estrictamente relacionados con mantenimiento preventivo y correctivo de equipos utilizados para el almacenamiento y conservación de biológicos,, los cuales deben ser acreditados con los siguientes documentos.

1. copia de matrícula profesional CONTEC
2. conocimiento en refrigeración
3. conocimiento en electricidad.

CONCEPTO	REQUISITOS	PUNTAJE
Formación académica	Mínimo técnico electricista	Habilitante
	Adicional Nivel avanzado y /o intermedio nivel avanzado o intermedio buenas prácticas en el uso de refrigerantes lubricantes en instalaciones	10
	Adicional: técnico en conocimiento en las instalaciones eléctricas especiales	5
Experiencia	Haber desempeñado como técnico en mínimo dos contratos directamente relacionales con el objeto contractual	5
		20 puntos

9.1.2.12 <u>ACTIVIDAD 2.12. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES -PAI EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.</u>

Los Monitoreos rápidos de coberturas de vacunación son una metodología estandarizad que se establece el documento Lineamiento para el Monitoreo de Coberturas de Vacunación Municipal con base en la metodología definida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), dando respuesta a los LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI 2022, donde se define en la línea de Evaluación refiere "Garantizar en cada municipio la realización de dos Monitoreos rápidos de cobertura definidas por el Ministerio de Salud Y protección Social.

El desarrollo de la actividad está basado en los LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI,

para ello se deberán realizar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el lineamiento nacional, cumpliendo con el cronograma y especificaciones técnicas dada por Ministerio de Salud y Protección social. La actividad se desarrollará en los barrios seleccionados por el ente nacional y con la muestra establecida en el lineamiento. Es importante que para el desarrollo de la actividad se disponga del personal necesario y con experiencia, siguiendo la metodología definida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La actividad se realizará garantizando los MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN al Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Municipio de Arauca, siguiendo el lineamiento para el 2021 de Monitoreo rápido de coberturas de vacunación del Ministerio de Salud y Protección Social; en el cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Es una metodología para verificar de manera rápida las coberturas informadas con base en los datos administrativos y también ayuda a orientar las actividades locales de vacunación.

Es una herramienta simple y de bajo costo que evalúa en forma rápida la proporción de vacunados de una pequeña zona y provee información de forma inmediata.

Promueve la práctica de evaluación del desempeño del programa y la mejora del servicio de vacunación.

El objetivo principal del Monitoreo rápido de coberturas es estimar las coberturas de vacunación en el municipio con métodos estandarizados y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa PAI tales como

El Monitoreo rápido de coberturas tienen una utilidad para los municipios porque permiten:

Captar población no vacunada mediante la visita casa a casa y la revisión de registros de vacunación, aprovechando la oportunidad para vacunarlos y actualizar los registros de vacunación.
Identificar las razones de los niños para no estar vacunados, aclarando conceptos erróneos e identificando necesidades de reforzamiento de la educación en salud.
Complementar el análisis de los resultados de coberturas administrativas del programa permanente y de las campañas para verificar si un área específica está adecuadamente vacunada.
Apoyar la toma de decisión al orientar, con información que se genera en forma inmediata, sobre donde se debe intervenir con acciones focalizadas de vacunación para alcanzar las coberturas meta.

Metodología.
La metodología a utilizar será la estipulada en los Lineamientos para el Monitoreo de Coberturas de Vacunación - Monitoreo municipal, que emita el Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2024 o que esté vigente; para lo cual deberá contar con:

ACTIVIDADES

Fase de planificación

- Capacitación a los participantes del monitoreo fin de estandarizar el proceso de recolección de información y disminuir así errores, por lo tanto, se debe ser persistente en la responsabilidad del diligenciamiento de los instrumentos procurando la veracidad y la calidad de los datos, evitando de esta manera interpretar información a conveniencia, la capacitación deberá contener:

1. Objetivo de la evaluación de cobertura.
2. Metodología del trabajo en terreno.
3. Instrucciones para la recolección de datos.
4. Técnica de entrevista.
5. Diligenciamiento de los instrumentos

Selección de los conglomerados:
Se deberá disponer de mapas el medio físico del municipio por comunas, corregimientos y centros poblados. Estos mapas deben mostrar los barrios, viviendas y dentro de cada barrio el número de manzanas; si no se cuenta con direcciones se debe diagramar, ubicando los puntos cardinales o lugares como ríos, tiendas, iglesias, supermercados, edificios, entre otros que permitan servir de punto de referencia para ubicar los conglomerados seleccionados.

Grupo objeto: El número de MRC que debe realizar cada municipio es asignado con base en el tamaño de población objetivo, número de niños de 1 a 7 años, según los descritos en el lineamiento 2024 o que esté vigente.

Se deben seguir las recomendaciones que describan el Ministerio de Salud y Protección social en los lineamientos 2024 o el que esté vigente para los Monitoreos de coberturas

El profesional deberá realizar las siguientes actividades

- ✓ Realizar la fase de planificación en coordinación con la secretaria de Salud
- ✓ Entregar cronograma de trabajo y plan de capacitación
- ✓ Adoptar los formatos de recolección de información definidos por el MSPS, en el lineamiento MRC.
- ✓ Socialización de formatos.
- ✓ Recolección y análisis de la información.
- ✓ Socialización de resultados y entrega de informe al ente departamental
- ✓ Los resultados obtenidos en la evaluación de coberturas de vacunación deben ser socializados por quien desarrolle la actividad y el equipo de vigilancia en salud pública a la coordinación PAI, a la Secretaría de Salud Municipal y a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Producto a entregar

- Un (1) informe para cada uno de los Monitoreos rápidos de cobertura de vacunación que refleje las actividades durante el desarrollo de la misma de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal

Soportes:

- Planillas de registro de los niños y niñas que se verificaron los estados de vacunación en el formato establecido en el lineamiento nacional.
- listado de asistencia capacitación al personal encuestador y supervisores del monitoreo rápido de coberturas de vacunación.
- Informe de cierre del monitoreo rápido de coberturas de vacunación, donde se evidencie el proceso realizado, describiendo los resultados por cada conglomerado.
- Mapa del lugar, zonas del Monitoreo.
- Registro fotográfico del desarrollo de cada actividad.

Recurso humano:

Profesional en el área de la salud (enfermería- bacteriología), con más de cinco años de experiencia.

9.1.2.13 ACTIVIDAD 2.13. SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Los Monitoreos rápidos de coberturas de vacunación son una metodología estandarizad que se establece el documento Lineamiento para el Monitoreo de Coberturas de Vacunación Municipal con base en la metodología definida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), dando respuesta a los LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI 2022, donde se define en la línea de Evaluación refiere "Garantizar en cada municipio la realización de dos Monitoreos rápidos de cobertura definidas por el Ministerio de Salud Y protección Social.

El desarrollo de la actividad está basado en los LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI , para ello se deberán realizar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el lineamiento nacional, cumpliendo con el cronograma y especificaciones técnicas dada por Ministerio de Salud y Protección social. La actividad se La Gestión de la salud pública de acuerdo a la resolución 518 de 2015, establece el ejercicio de la rectoría en salud pública, mediante políticas, planes, programas y proyectos de salud pública, para garantizar planeación en salud la cual constituye el punto de partida, dado que allí se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión del desarrollo integral, sobre la base de los tres pilares de la gestión pública: La garantía de derechos humanos, El fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista, La promoción del desarrollo integral, lo cual implica

transformaciones en las dimensiones poblacional, económica, socio-cultural, político-administrativa y ambientes natural y construido.

Para la realización de esta actividad el técnico deberá

Realizar verificación casa a casa del carnet de vacunación en el 100% zona objeto de monitoreo
Diligenciamiento de formatos establecidos con calidad sin enmendaduras o tachones
Realizar búsqueda activa BAC durante el desarrollo del Monitoreo.
Entrega de los formatos con oportunidad
Asistir puntualmente a las capacitaciones.

Producto a entregar:

- Informe técnico consolidado de los resultados de la gestión de la salud pública; el cual deberá reflejar los resultados obtenidos en el seguimiento del plan territorial de salud del municipio de Arauca.

Soportes:

- Informes generados del seguimiento del plan territorial enviados a la Unidad de Salud y Ministerio de Salud y protección social.
- Registro fotográfico.

Anexo:

- Bases de datos y documentos que se generen, los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Recurso humano:
Técnico en áreas de salud pública – auxiliar de enfermería para el desarrollo de la actividad y experiencia mínima de 2 años en manejo de acciones de salud pública desde el orden territorial.

9.1.2.14 ACTIVIDAD 2.14. SERVICIO DE APOYO 1 TÉCNICO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Los Monitoreos rápidos de coberturas de vacunación son una metodología estandarizad que se establece el documento Lineamiento para el Monitoreo de Coberturas de Vacunación Municipal con base en la metodología definida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), dando respuesta a los LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI 2022, donde se define en la línea de Evaluación refiere "Garantizar en cada municipio la realización de dos Monitoreos rápidos de cobertura definidas por el Ministerio de Salud Y protección Social.

El desarrollo de la actividad está basado en los LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI , para ello se deberán realizar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el lineamiento nacional, cumpliendo con el cronograma y especificaciones técnicas dada por Ministerio de Salud y Protección social. La actividad se La Gestión de la salud pública de acuerdo a la resolución 518 de 2015, establece el ejercicio de la rectoría en salud pública, mediante políticas, planes, programas y proyectos de salud pública, para garantizar planeación en salud la cual constituye el punto de partida, dado que allí se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión del desarrollo integral, sobre la base de los tres pilares de la gestión pública: La garantía de derechos humanos, El fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista, La promoción del desarrollo integral, lo cual implica transformaciones en las dimensiones poblacional, económica, socio-cultural, político-administrativa y ambientes natural y construido.

Para la realización de esta actividad el técnico deberá

1 Realizar verificación casa a casa del carnet de vacunación en el 100% zona objeto de monitoreo
2 Diligenciamiento de formatos establecidos con calidad sin enmendaduras o tachones
3 Realizar búsqueda activa BAC durante el desarrollo del Monitoreo.
4 Entrega de los formatos con oportunidad
5 Asistir puntualmente a las capacitaciones.

Producto a entregar:

- Informe técnico consolidado de los resultados de la gestión de la salud pública; el cual deberá reflejar los resultados obtenidos en el seguimiento del plan territorial de salud del municipio de Arauca.

Soportes:

- Informes generados del seguimiento del plan territorial enviados a la Unidad de Salud y Ministerio de Salud y protección social.
- Registro fotográfico.

Anexo:

- Bases de datos y documentos que se generen, los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Recurso humano:

Un técnico en áreas de salud pública – auxiliar de enfermería para el desarrollo de la actividad y experiencia mínima de 2 años en manejo de acciones de salud pública desde el orden territorial.

9.1.2.15 ACTIVIDAD 2.15. SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE INSUMOS EN SALUD PÚBLICA MEDIANTE EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIOLÓGICOS (VACUNAS) DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI.

Teniendo en cuenta que las entidades territoriales en su condición de garantes del derecho a la salud, les corresponde: liderar y conducir la implementación del programa ampliado de inmunizaciones PAI a fin de alcanzar resultados en salud esperados con el programa, dentro de los que se encuentra " la gestión de insumos de interés en salud pública de conformidad con el numeral 5.6 del artículo 5 de la resolución 518 de 2015, específicamente el transporte y distribución de los insumos desde hacía IPS publica y privadas, de acuerdo a lo descrito se hace necesario contratar el servicio de transporte para los biológicos (Vacunas) del Centro de Acopio de Biológicos del municipio de Arauca (CABIMA), mediante una camioneta doble cabina 4X4, con platón cubierto en lona servicios público afiliada a una empresa de trasporte, modelo mayor a 2018 o mayor, adscrita a misión médica con el fin de garantizar el transporte de los biológicos para la disponibilidad y la cadena de frio de los biológicos en el CABIMA y las IPS e E.S.E.S vacunadoras. El vehículo deberá realizar todos los desplazamientos necesarios para que se garantice el transporte de los biológicos requeridos para garantizar la aplicación de biológicos (vacunas) en el municipio de Arauca.

Metodología: El desarrollo de la actividad está basada en los EN EL TRNASPORTE DE LOS BIOLOGICOS (VACUNAS) DESDE LA UNIDAD DE SALUD DE ARAUCA AL CABIMA Y DESDE EL CABIMA HASTA LAS IPS VACUNADORAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI 2020, para ello se deberá contar con una camioneta doble cabina con conductor, tipo 4x4, adscrita a misión médica, disponibilidad diaria de medio tiempo , el conductor deberá portar el carnet de Misión Médica, los desplazamientos solo serán en el municipio de Arauca incluyendo zona urbana, disponibilidad todos los días , así como el apoyo a las jornadas de vacunación y monitores realizados por la secretaria de salud y en caso de brotes o casos de interés en salud pública donde se requiera el acompañamiento del programa Ampliado de inmunizaciones PAI.

El vehículo debe contar con la documentación exigida por la LEY como SOAT, revisión técnico mecánica, etc.,vigente durante el desarrollo de las actividades.

El vehículo estará bajo la directriz de la secretaria de salud del municipio en cumplimiento de lo descrito para dar respuesta a lo requerido bajo la normatividad vigente para el programa ampliado de inmunizaciones PAI.

Soportes:

- Planilla de salidas firmadas por el líder del programa Ampliado de inmunizaciones en cumplimiento de los recorridos
- documentos de Ley SOAT, técnico mecánica, documento de autorización de misión medica del vehículo
- Registro fotográfico

Anexo:

- Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (el cual evidencia el desarrollo de las mismas), de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Servicio a Contratar

SERVICIO PARA LA GESTION DE INSUMOS EN SALUD PÚBLICA MEDIANTE EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIOLOGICOS (VACUNAS) DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI., INCLUYE CONDUCTOR.

9.1.2.16. ACTIVIDAD 2.16. SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES JORNADAS DE INTENSIFICACIÓN DE VACUNACIÓN Y MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

Ante los riesgos que representa los esquemas incompletos de vacunación en menores de 6 años de edad personas mayores y con comorbilidades, gestantes y población en general, el Ministerio de Salud y Protección Social proyecta intensas jornadas de vacunación, por lo cual la responsabilidad del municipio es concurrir al llamado nacional y cumplir con los lineamientos que disponga, de igual forma el Municipio puede realizar las jornada de intensificación de vacunación para mejorar la accesibilidad a la vacunación de la población objeto, garantizar las coberturas y reducir la mortalidad como la incidencia de las en enfermedades inmunoprevenibles, estos bilógicos han demostrado por varios años la efectividad de las mismas a un menor costos.

Teniendo en cuenta lo anterior cada jornada de vacunación de contar con lo siguiente
• Meta de la población a vacunar según departamento, distrito, municipio y avances con respecto a los reportes quincenales.
• Realizar seguimiento por parte de la EAPB a la vacunación de la población afiliada.
• Talento humano, insumos y logística según la población a vacunar • Estrategias y tácticas de vacunación.
• Vacunación segura en relación en el contexto de la COVID-19
• Sistema de Información cargue de la información al aplicativo PAIWEB.

Es importante mencionar que en personal técnico y profesional laboraran en jornada continua de siete (7) am hasta las cuatro (4) pm, por lo cual deberá contar con los insumos necesarios para realizar su labor, con la disponibilidad y calidad esperada, estas jornadas se realizaran con el objetivo de alcanzar coberturas útiles de vacunación, debido a que en el año inmediatamente anterior no se logró la meta programática del programa ampliado de inmunizaciones,

Así mismo los monitores rápidos de coberturas, son una herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, barrio, corregimiento, Con esto se logra hacer la captación de la población vacunada y no vacunada, mediante la visita casa a casa y la revisión del carné de vacunación y al tiempo adelantar la vacunación de los pendientes, lo que permite una

actualización de los registros de vacunación, como ya se dijo antes, pero también determinar los porcentajes de coberturas de vacunación <95% (meta deseada), y adelantar acciones inmediatas que incidan sobre esas coberturas, como por ejemplo planes de contingencia o priorización de áreas, se organiza en jornada continua de 7 am hasta las 5 pm de la tarde esto con el propósito de cumplir con la totalidad de los conglomerados asignados o escogidos por la administración para el monitorio por ende es necesario contar con el apoyo logístico que garantice las condiciones óptimas de trabajo para los profesionales y técnicos que desarrollan estas acciones

ITEM	SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de alquiler de 20 sillas plásticas para cada una de las jornadas de vacunación del municipio de Arauca	servicio	1
2	Servicio de alquiler 10 mesas plásticas con mantel para cada una de las 8 jornadas de vacunación del municipio de Arauca	servicio	1
3	Servicio de alquiler de carpas instaladas en el lugar para las jornadas de vacunación del municipio de Arauca	unidad	1
4	servicio de alquiler de sonido para las jornadas de vacunación del municipio de Arauca	unidad	1
5	Complemento nutricional compuesto por tres frutas en recipiente plástico hermético para el personal técnico y profesional de las jornadas de vacunación y monitores rápidos del municipio de Arauca	unidad	1
6	Complemento nutricional de almuerzo en recipiente hermético con bebida para el personal técnico y profesional de las jornadas de vacunación del municipio de Arauca	unidad	1
7	Complemento nutricional compuesto por jugo y proteína en recipiente plástico hermético para el personal técnico y profesional de las jornadas de vacunación y monitoreo rápido de cobertura del municipio de Arauca	unidad	1
8	Servicio de hidratación (bolsa de agua) para el personal técnico y profesional de las jornadas de vacunación del municipio de Arauca	unidad	1
9	Servicio de perifoneo en las calles del municipio de Arauca sobre las jornadas de vacunación y Monitoreos rápidos de coberturas (de seis horas cada uno)	hora	1
10	materiales de apoyo, para la realización de Monitoreos (4 resmas de papel tamaño oficio, impresión de 14 mapas, 14 tablas plantilleras,	global	1
11	Ambientación y adecuación de las 4 jornadas nacionales de vacunación, para cada actividad deberá garantizar (4 paquetes de globos, 4 festones de colores para cada jornada,)	global	1

Primer ítem: Servicio de alquiler de sillas plásticas, para jornadas de vacunación en el área urbana del municipio de Arauca, se tienen programadas 10 jornadas, cada una de ella requiere 20 sillas, diez por carpa.

Segundo ítem: Servicio de alquiler de mesas plásticas para las jornadas de vacunación del área urbana del municipio de Arauca, cada jornada requiere dos mesas por carpa un total de 4 mesas por jornada. Se deberá garantizar el servicio de mesa plástica en la cantidad solicitada y en el lugar solicitado.

Tercer ítem: Servicio de alquiler de carpas para las jornadas de vacunación al área urbana del municipio de Arauca, se requieren dos carpas por jornada aproximadamente de 4x4 metros, razón por la cual se solicita cotizar el valor de alquiler de una carpa armada en el lugar solicitado para el desarrollo de la jomada de vacunación.

Cuarto ítem: Servicio de alquiler de sonido para las jornadas de vacunación al área urbana del municipio de Arauca, se requiere por jornada un equipo de sonido básico para actos protocolarios de apertura y ambientación de la jornada.

Quinto ítem: Dentro del apoyo logístico se deberá garantizar un complemento nutricional a cada uno de los profesionales y técnicos por jornada de vacunación; el complemento nutricional deberá ser construido por mínimo tres frutas en un recipiente plástico el cual garantizará la protección de los alimentos de la contaminación es decir deberán ser entregadas en un recipiente adecuado que garantice las condiciones de salubridad (recipiente cerrado) y las frutas deben ser frescas evitando su oxidación; razón por la cual los alimentos deben ser recién preparados; el complemento nutricional deberá ser entregado en el lugar de la jornada de vacunación.

Sexto ítem: El complemento nutricional de almuerzo debe garantizarse a cada uno de los profesionales y técnicos por jornada, debe ser entregado en el lugar del evento en recipiente hermético bajo las estrictas normal de manipulación de alimentos, incluyendo una proteína, verduras y un cereal con bebida de fruta natural.

Séptimo ítem: Se deberá garantizar un complemento nutricional a cada uno de los profesionales y técnicos por jornada de vacunación; el complemento nutricional deberá ser construido por un sándwich y jugo de fruta natural en un recipiente plástico herméticamente sellado, el cual garantizará la protección de los alimentos de la contaminación, el complemento nutricional deberá ser entregado en el lugar de la jornada de vacunación.

Octavo ítem: Para el servicio de hidratación se requiere de bolsas agua para cada uno de los profesionales y técnicos por jornada de vacunación, la hidratación debe estar disponible en el lugar de la jornada de vacunación.

Noveno ítem: Estrategia de información y educación dirigida a padres y/o cuidadores mediante perifoneo (8 horas) por jornada en los diferentes barrios de la ciudad con las siguientes temáticas:

Decimo ítem materiales de apoyo, para la realización de Monitoreos (4 resmas de papel tamaño oficio, impresión de 14 mapas, 14 tablas plantilleras. estas serán entregadas la área de almacén y o Según este el proceso establecido en la administración, este será entregado con oportunidad ssegun el cronograma del monitoreo

Décimo primer ítem Ambientación y adecuación de las 4 jornadas nacionales de vacunación, para cada actividad deberá garantizar (4 paquetes de globos, 4 festones de colores para cada jornada,) cosiste en la ambientación del lugar principal donde se desarrollara el lanzamiento de la jornada nacional de vacunación, este lugar deberá contar con una decoración para la población objeto, donde se tendrá una mesa principal con mantel y la decoración sugerida por la secretaria de salud

-Soportes:

- Planilla de entrega de refrigerios jornada mañana y tarde.
- Planilla de entrega de almuerzos.
- Informe de cumplimiento de Actividades
 Registro fotográfico.

Servicio a Contratar: Servicio de apoyo logístico para la realización de las jornadas de intensificación de la vacunación

9.1.2.16.1 ACTIVIDAD 2.16.1 REALIZACIÓN DE DOS PIEZAS PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS, CONTEXTOS Y EFECTOS DE AUDIO ACORDADOS PARA LA EMISIÓN EN RADIO U OTRO MEDIO QUE PERMITA LA DIFUSIÓN SONORA TEMA:(JORNADAS DE VACUNACIÓN Y MONITOREO RÁPIDO DE COBERTURA)

Así mismo los monitores rápidos de coberturas, son una herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, barrio, corregimiento, Con esto se logra hacer la captación de la población vacunada y no vacunada, mediante la visita casa a casa y la revisión del carné de vacunación y al tiempo adelantar la vacunación de los pendientes, lo que permite una actualización de los registros de vacunación, como ya se dijo antes, pero también determinar los porcentajes de coberturas de vacunación <95% (meta deseada), y adelantar acciones inmediatas que incidan sobre esas coberturas, como por ejemplo planes de contingencia o priorización de áreas, se organiza en jornada continua de 7 am hasta las 5 pm de la tarde esto con el propósito de cumplir con la totalidad de los conglomerados asignados o escogidos por la administración para el monitorio por ende es necesario contar con el apoyo logístico que garantice las condiciones óptimas de trabajo para los profesionales y técnicos que desarrollan estas acciones

La realización de la pieza comunicativa los valores fueron tomados de el plan de medios suministrados por la administración para lo cual no se establece estudio de mercado, así la pieza conmutativo –guión debe ser aprobado por la secretaria de salud.

Realización de dos piezas publicitaria de 35 segundos, contextos y efectos de audio acordados para la emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora Tema:(Jornadas de vacunación y monitoreo rápido de cobertura)	producción	1

Realización de dos piezas publicitaria de 35 segundos, contextos y efectos de audio acordados para la emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora Tema:(Jornadas de vacunación y monitoreo rápido de cobertura (entregar el audio para ser reproducido) valores tomados del plan de medios enviado por la oficina de prensa.

Soporte

- Guiones con los contenidos los cuales deben ser aprobados por la secretaria de salud y la oficina de prensa

9.1.2.16.2 ACTIVIDAD 16.2 SERVICIO DE PERIFONEO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA SOBRE LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN Y MONITOREOS RÁPIDOS DE COBERTURAS (DE SEIS HORAS CADA UNO)

El servicio de perifoneo es una estrategia comunicativa e informativa de apoyo cuyo objeto es que la comunidad conozca la actividad que se está realizando en el sector objeto de la jornada de vacunación y monitoreo, en el caso de monitoreo específicamente los técnicos y profesionales deberán revisar el carne de vacunación en el hogar por ende se hace necesario que la comunidad esté informada de la llegada de los mismos y puedan ingresar las viviendas, en el caso de vacunación se colocaran puntos específicos y la comunidad interesada se desplazara hasta el lugar a recibir el servicio, La realización del perifoneo los valores fueron tomados de el plan de medios suministrados por la administración para lo cual no se establece estudio de mercado

Servicio de perifoneo en las calles del municipio de Arauca sobre las jornadas de vacunación y monitoreo rápidos de coberturas (de	hora	1

los cuales son 12 horas para monitoreo y 48 horas para Las jornadas de vacunación)		

Servicio de perifoneo en las calles del municipio de Arauca sobre las jornadas de vacunación y Monitoreos rápidos de coberturas (de seis horas cada uno) se debe contar con un vehículo con un sonido de buena calidad y volumen.

-Soportes:

- Informe de cumplimiento de Actividades donde indique los sectores impactados por los servicios.
- Registro fotográfico.

9.1.2.17 ACTIVIDAD 2.17 SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ENFOQUE DIFERENCIAL

El registro en el aplicativo RLCPD se lleva a cabo durante el procedimiento de valoración clínica que realiza un equipo multidisciplinario de salud, para identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona.
Además, cuenta con los datos obtenidos a través de la aplicación del instrumento de factores personales y ambientales, Estos resultados se expresan en el correspondiente certificado y se incorporan directamente en el aplicativo del RLCPD durante la consulta, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1197 de 2024 "Artículo 2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta resolución se aplican a las secretarías de salud del orden departamental, distrital y municipal, o a las entidades que hagan sus veces, a las entidades promotoras de salud de los regímenes Contributivo y Subsidiado, y las entidades adaptadas, a los prestadores de servicio de salud, a las Entidades Territoriales y a las personas interesadas en realizar el procedimiento de certificación de discapacidad".

Para el desarrollo de la actividad el técnico deberá realizar las siguientes actividades

1 Llevar un registro organizado en Excel de las personas que solicitan el servicio, formato que será suministrado por la secretaria de salud.
2 Diligenciar el enfoque diferencial de las personas con discapacidad en medio magnético
3 Realizar seguimiento a la IPS o ESE certificadora para evaluar el cumplimiento de las valoraciones.
4 Gestionar la atención de la lista de espera de solicitudes para expedir orden de valoración
5 participar en las capacitaciones y reuniones del orden nacional y departamental

6 Evaluar el criterio clínico según el diagnóstico código CIE 10 y demás requisitos para ordenar valoración.
7 Comprobar los derechos de afiliación en el adres y Sisbén en la página web
8 Realizar el acta de envió de Historias clínicas para ser enviadas a la IPS o ESE certificadora
9 Realizar acompañamiento de reuniones y comités de la secretaria actas y listas de asistencias
10 Mantener la confidencialidad y la reserva de la información.

Producto a entregar:
Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (Bases de datos y documentos que se generen) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

Soportes:

- El 100% de la base de datos, con enfoque diferencial
- El 100% de las actas.
- Informes que se generen del seguimiento
- Listados de Asistencias de las acciones que realice en el cumplimiento de la actividad.
- Registro fotográfico.

Recurso humano: Técnico Auxiliar en enfermería, con experiencia de mínimo dos años con manejo de ofimática

9.1.2.17 ACTIVIDAD 2.18. SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL PARA EL FOTALECIMIENTO EN LA LINEA DE SALUD INFANTIL, MONITOREO, SEGUMIENTO DE LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN CONCURRENCIA CON 3280.

Esta actividad consiste en el servicio de apoyo profesional en salud para orientar las acciones que permitan dar el cumplimiento de las competencias descritas en la ley 715 de 2001, 518 de 2015, y la Resolución 295 de 2023, Circular externa N° 52 DE 09 - 12 DE 2022 y además de ello cumplir con lineamientos y protocolos nacionales, que permitan cumplir con los indicadores de disminución de la morbimortalidad infantil en el municipio de Arauca.

METODOLOGÍA : Esta actividad tiene como objetivo principal la diminución de la morbimortalidad en la población infantil por enfermedades prevenibles, así como el fortalecimiento del talento humano que trabaja en la EAPB ESE e IPS del municipio de Arauca ,mediante del desarrollo de capacidades para la adherencia de lineamientos y protocolos enviados por el nivel nacional, fortalecer la gobernanza municipal por medico de las acciones de fortalecimiento a los diferentes actores des SGSSS, la intersectorial dad y la comunidad.

Actividades

1 Realizar asistencia de forma trimestral a las EPS en los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza.

2 Realizar asistencia técnica a las ESE- IPS sobre el programa nacional de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda lineamientos técnicos y operativos

3 Coordinar con las EAPB la ejecución de acciones de prevención de las infecciones respiratorias agudas.

4 Coordinar con las EAPBS la ejecución de acciones de prevención de las Enfermedad diarreica agudas

5 Realizar monitoreo inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, (eje de gobernanza y gobernabilidad) a las EAPBS- ESES IPS, así mismo establecer los plenas de mejoramiento para la garantía de la aplicación de resolución 276 de 2019, 3280 de 2018, 2626 de 2019, 004886 de 2018 y demás normatividad vigente).

6 Realizar articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y demás aliados estratégicos para desarrollo de acciones conjuntas del Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la IRA- EDA.

7 Coordinar con las EAPB y prestadores de servicios de salud la ejecución de acciones de prevención de la enfermedad diarreica aguda.

8 Realizar verificación en las EPS y su red de prestadores acceso oportuno y gratuito del tratamiento antiviral Oseltamivir, manejo profiláctico y terapéutico de casos.

9 Promover el cumplimiento del protocolo de la modalidad Sala ERA

10 Apoyar la implementación la estrategia gripa a metros.

11 Apoyar la estrategia de lavado de manos.

12 Apoyar la realización de la semana de lactancia materna.

13 Apoyar la realización de la semana de hábitos y estilos de vida saludable

14 Promover el cumplimiento de las salas UAIC, con los diferentes actores del municipio de Arauca y el cumplimiento programa nacional de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica aguda.

15 Participar y apoyar en los Monitoreos rápidos de cuberturas realizados por el municipio de Arauca.

16 participar en las jornadas de vacunación que se desarrollan en el territorio.

17 Realizar gestión y apoyar la operatividad del comité de Salud infantil.

18 Realizar los indicadores de las Salas ERA y reportarlos al ente rector con oportunidad.

19 Cargue al Drive de las acciones realizadas del programa de salud infantil

20 Implantar los planes de mejoramiento por mortalidad a EPS del programa nacional de prevención manejo y control de la IRA /EDA en el formato establecido.

21 Realizar el seguimiento a la EPS que se la hayan implantado planes de por mortalidad IRA /EDA.

22 Apoyar las Unidades de análisis notificadas por el profesional especializado de epidemiologia.

23 Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de manera trimestral a la implementación integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en las IPS –ESE y EPS del Municipio.

Producto a entregar:

Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

- **Soportes:**

- El 100% de las actas generadas de las acciones que permitan dar cumplimiento a la gestión del programa de salud infantil
- Planillas de asistencia
- Planes de mejoramiento

- Registro fotográfico.

Recurso humano:

Un Profesional en enfermería y/o Bacteriología, odontología, para el desarrollo de la actividad con experiencia de cinco años.

9.1.2.19 ACTIVIDAD 2.19. SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTE DESARROLLO Y SOCIALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS NORMATIVOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS).

El Análisis de Situación de Salud, es una metodología analítica-sintética que tiene diferentes tipos de modelos explicativos, que permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de la población, para así determinar e identificar los riesgos y los determinantes de la salud que los generan; para dar cumplimiento a la resolución 100 de 2024. **Capítulo I.** Análisis de la Situación de Salud en el territorio **ARTÍCULO 14**. Contenidos del Análisis de la Situación de salud en el territorio.

Metodología: De conformidad con la Resolución 100 de 2024, el Análisis de Situación de Salud – ASIS, bajo el modelo de determinantes sociales de la salud el cual hace parte de los contenidos del Plan territorial de Salud y corresponde a las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, elaborar el Análisis de Situación en Salud (ASIS) bajo el modelo de determinantes de la salud con procedimiento y herramientas definidas por el Ministerio. Además de utilizar la "Guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS de las entidades territoriales". Para lo cual el profesional debe garantizar las siguientes acciones.

- El cumplimiento de la resolución 100 de 2024 en el capítulo I artículo 14 ARTÍCULO 14. Contenidos del Análisis de la Situación de salud en el territorio.

- Aplicar la Guía conceptual y metodológica para la construcción participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el territorio, se encuentra disponible en la página web del MSPS en el micro sitio de ASIS y puede descargarse a través del siguiente enlace https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/guia-conceptualconstrucion-asis-territorios.pdf.

- cumplir con los lineamientos, guías y estructuras metodológicas actuales dispuestas por Ministerio

 Cumplir con lo establecido en los contenidos temáticos y poblacionales

 1. Configuración del territorio
 ✓ Dinámica geográfica
 ✓ Dinámica migratoria.

- ✓ Estructura demográfica
- ✓ Movilidad Forzada
- ✓ Población

2. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales.

3. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.

4. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.

5. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio.

6. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del plan decenal de salud pública 2022 — 2031 y el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la atención primaria en salud - APS.

7. Realización de infografía

8. Socialización con el equipo de la secretaria de salud, consejo territorial de seguridad social en salud, consejo de gobierno.

9. Socialización con los diferentes actores COPACOS, COVECONES Y COVE MUNICIPAL.

10. Socialización con EPS que operan en el territorio

Producto a entregar: Un (1) informe mensual de actividades con sus respectivos soportes (Bases de datos y documentos que se generen) los cuales evidencian los avances de ejecución de la actividad, de acuerdo con las características y exigencias de la Secretaría de Salud Municipal.

- Documento tipo informe en medio magnético y físico que contenga el Análisis de Situación en Salud Actualizado, con sus respectivos anexos de acuerdo a especificaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección social

Soportes:

- Plan de trabajo y cronograma
- Lista de asistencias.
- Actas de socialización con los diferentes actores debidamente diligenciadas.
- El 100% de las presentaciones realizadas en la socialización del análisis de situación en salud.

- El documento análisis de situación en salud en medio magnético Word y PDF. con diseño tipo cartilla.
- Certificación del cargue y el cumplimiento del documento ASIS en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social.

Recurso humano.

Profesional especializado en epidemiologia, con más de cinco años de experiencia.

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENO DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL

2.1: FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Generalidades

La salud mental es un derecho básico fundamental y un componente esencial de la cobertura sanitaria universal, para la población araucana la afectación en la salud mental, es una de las principales problemáticas que viene afectando a toda su comunidad y en todos los sectores; esto se ve reflejado en el aumento de lesiones autoinfligidas y los suicidios consumados, así como los diferentes tipos de violencias, como principales detonantes se tiene los altos niveles de pobreza, desempleo, condiciones laborales sumado a todo esto, las afecciones emociones como resultado del conflicto armado que aumenta la presión individual, acompañado de los problemas familiares generados por hogares disfuncionales y con poca red de apoyo, que coadyuvan acelerar la aparición de enfermedades mentales de tipo orgánicos.

Asimismo, la inadecuada cohesión social que principalmente afronta la población adolescente y jóvenes para ser aceptados en los entornos escolares, laborales y comunitarios, incrementando los factores de riesgo que provocan la aparición de algunos trastornos mentales por el uso de sustancia psicoactivas y bebidas alcohólicas, adicionalmente la ausencia de procesos institucionales de aprovechamiento del tiempo libre, donde se fortalezcan la actividad física, el deporte y la recreación sana, y por otro lado un sistema en salud limitado que no proporciona una atención integral en salud por fraccionamiento de la red de servicios por parte de los aseguradores, la falta de disponibilidad del talento humano idóneo y la entrega de medicamentos inoportunos e incompletos y las insuficientes acciones de salud promoción, mantenimiento y procesos de inclusión social.

El indicador para el municipio de Arauca, la tasa de morbilidad de las enfermedades de salud mental, enfermedades del sistema nervioso, excepto meningitis con un 13.51, seguido de lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios) con el 8.51 y los trastornos mentales y del comportamiento 1.06; las lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios) ocuparon el tercer lugar de mortalidad en el grupo de causas externas, con una tasa de 8.1 muertes por cada cien mil habitantes y en la notificación

de los eventos de vigilancia de salud pública para la vigencia 2023, se reportaron 69 caso de intentos de suicidios.
Por este motivo se hace necesario realizar acciones que permitan abordar los desafíos del territorio que permitan al tomador de decisiones implementar estrategias para mitigar los riegos y afectaciones en la población, así mismo evitar las muertes asociadas por este evento.

ACTIVIDAD 2, 1,1: PRIMERA FASE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN SALUD MENTAL

PRIMERA FASE DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EN SALUD MENTAL

Generalidades

El proceso de la adopción y adaptación de la Política Publica de Salud Mental debe recoger los momentos del ciclo de la Política (Identificación, Participación, formulación, Adaptación, Implementación, Evaluación y Seguimiento). Con el apoyo de las Direcciones Territoriales de Salud se deberá articular y gestionar intersectorialmente el proceso de formulación, adaptación y adopción de la Política Pública en Salud Mental.

Art. 31/Ley 1616 de 2013, la Política Publica de Salud Mental para la Construcción de Paz en los departamentos, debe ser formulada e implementada bajo un enfoque de derechos e intersectorial, en articulación con las demás políticas públicas vigentes, en este sentido la formulación e implementación de la Política Pública se deberá tener en cuenta: Plan Departamental de Desarrollo, Plan Territorial de Salud, Análisis de la Situación en Salud (ASIS), Articulación con las demás Políticas públicas formuladas o en proceso de formulación o implementación en el municipio.

Para afianzar el proceso de adopción y adaptación de la Política Publica en Salud Mental la Dirección Territorial Salud trabajara mancomunadamente para las estrategias y mecanismos de apropiación conceptual y metodológica con el fin de ejercer la rectoría y el liderazgo para su gestión a nivel Territorial.

La Resolución, 2063/2017, promueve la participación social y comunitaria en todos los momentos del proceso de formulación, adaptación y adopción de la Política Publica con actores como: Actores Institucionales, sectoriales y académicos, Representantes de prestadores de servicios en salud, Representantes de asociaciones de pacientes y sus familias, Representantes de Organizaciones sociales y comunitarias. Estos deben incluirse dentro de la estructuración de la misma, realizando trabajo interdisciplinario. Por otro lado, la Ley 1751/2015, expone el marco estratégico para la Formulación e implementación de la Política Publica en Salud Mental acorde a las poblaciones, desde lo familiar y lo comunitario (PAIS – MIAS).

Se debe tener en cuenta, la estructura de la Política Pública De Salud Mental siguiendo las siguientes fases:

FASE DIAGNOSTICA

Metodología.

Estructuración, recolección de información con enfoque diferencial.

Esta actividad estará enfocada a conocer los determinantes sociales, políticos, ambientales y o trastornos en salud mental que causan alteración o afectaciones mentales de la en la población del municipio de Arauca, para lo cual el oferente debe realizar una metodología para la recolección de información mediante mesas de trabajo, con diferentes actores de la sociedad, grupos de trabajadores formales e informales, estudiantes, de colegios públicas y privadas, docentes, religiosos (Diferentes Iglesias que hacen presencia en nuestro territorio) (diferentes profesionales de psicosociales (psicólogos, sociólogo, trabajares sociales, antropólogos, politólogo entre otros perfiles que deben ser concertados con el líder de salud metal) así mismo los sectores políticos de la región (juntas de acción comunal, ediles concejales, diputados, congresistas, gobernador y alcalde, secretario de despacho). Para lo cual se debe contar con un espacio con ambientación acorde que garantice el pleno desarrollo de la actividad que se debe realizar en los diferentes corregimientos de área rural donde se realizara una reunión y con las comunas se realizara una por cada comuna, además de ello se debe realizar una mesa con enfoque étnico (afrodescendientes e indígenas.)

Mesas de trabajo	Cantidad mesas de trabajo	Número de participantes
trabajadores formales e informales	1	30 por cada sector
Estudiantes, de colegios públicos y privadas de 14 a 17 años y de 18 en adelante.	7	30 participantes por cada institución educativa (210 estudiantes)
Niñas y niñas en edades 6 a 13 años).	2	30 por cada mesa de trabajo
Docentes de instituciones educativas y universidades.	1	30
Población con discapacidad	1	30
Líderes Religiosos (participantes de Diferentes Iglesias que hacen presencia en nuestro territorio)	1	30
Profesionales psicosociales (psicólogos, sociólogo, trabajares sociales, antropólogos, politólogos entre otros perfiles que deben ser concertados con el líder de salud metal).	1	30
juntas de acción comunal, ediles concejales, diputados, congresistas, gobernador y alcalde, secretarios de despacho	1	30
Población étnica (afro- e indígena).	2	30 por cada mesa de trabajo
Enfoque de Género (LGTBIQ+)	1	30
Mujeres	1	30 por cada mesa de trabajo
Víctimas de los diferentes hechos, con enfoque de género.	1	30 por cada mesa de trabajo
Adulto mayor	1	30

Mesa de trabajo en cada corregimiento	5	30 por cada mesa de trabajo

Para el desarrollo de la actividad se requiere lo siguiente apoyo logístico y talento humano:

ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	FUNCION ACTIVIDAD Y PRODUCTO
Se realizarán las (26) mesas de trabajo de jornadas de 4 horas cada una.	1. Profesional psicólogo, especializado en psicología clínica o en intervención comunitaria con experiencia de mínimo un año en la temática, para desarrollar las mesas de trabajo.	En cada mesa de trabajo realizara la relatoría y análisis de la situación en salud mental y consolidara y apoyara la elaboración del documento diagnóstico.
	2.profesional del área de sociología para apoyo a las mesas étnicas	Apoyo y relatoría de las mesas de trabajo con grupos étnicos.
	3. Profesional de área de políticas públicas con experiencia de mínimo 2 años en construcción de políticas públicas.	*Debe realizar una metodología para la recolección de información mediante mesas de trabajo, con diferentes actores de la sociedad, consolida y estructura el diagnostico, además lo socializa ante el comité de salud mental, alta gerencia de la administración, el concejo municipal y el Consejo de política social municipal. *Estructurar metodología de recolección de información para diagnóstico. *Entrega de documento final.
	Profesional en área administrativa ó social.	coordinación, convocatorias y garantía de asistencia de los participantes y apoyo durante la actividad con registro de asistencia,
Apoyo logístico	Apoyo con un complemento nutricional que incluye (proteína y bebida natural) para cada participante en cada mesa de trabajo.	

SOPORTES

1. Planillas de asistencia con enfoque diferencial, digitalizado, físico y magnético
2. actas de las mesas de trabajo firmadas por el líder de cada sector
3. Registro fotográfico
4. Herramienta cualitativa y cuantitativa para la recolección de información con acta de aprobación por parte del Ente Territorial
5. Documento diagnostico final.

PRODUCTO

Documento diagnóstico que contenga el análisis cuantitativo y cualitativo de acuerdo a los lineamientos nacionales y/o política nacional

SEGUNDA FASE

2.1.2 ACTIVIDAD 2, 1,2 DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA SALUD MENTAL

Teniendo en cuentas las acciones ejecutadas anteriormente se realizará la elaboración del documento técnico donde se contemple la estructura de la Política Pública; la cual tendrá como contenido los marcos de la política pública: Institucional, normativo, conceptual-definiciones Salud Mental, enfoques y principios de la Política Pública; Objetivos (Principal y estratégicos) Diagnostico/identificación del problema.
Por último, en el documento técnico y plan estratégico las líneas/ejes de la política/componentes: Recursos, programas existentes, posibles fuentes de financiación.

Para la ejecución de esta fase se realizará el documento final con su diagnóstico y plan estratégico según el lineamiento y política nacional, la presentación y sustentación del documento elaborado ante la alta dirección de la alcaldía (consejo de gobierno el cual contara como invitados la dirección de la unidad Administrativa especial de salud y el líder se Salud mental), concejo de política social, concejo Municipal de Arauca, donde se socializará la agenda, diagnóstico, metodología, objetivos, alcances y grupos poblacionales involucrados dentro de la adaptación de la Política Pública municipal de Salud Mental.

ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
Elaboración Del Documento De Política, Validación y Adopción De La Política Pública De Salud Menta	Profesional psicólogo, especializado en psicología clínica o en intervención comunitaria con experiencia de mínimo un año en la temática y un Profesional del área de políticas públicas para estructura y elaboración del documento final de policía pública de acuerdo a los lineamientos nacionales y normatividad legal vigente.

Diagnóstico y formulación de la política pública de salud mental del Municipio de Arauca	UNID	CANTIDAD
Primera Fase Diagnostico De La Situación En Salud Mental	Diagnóstico para política pública de salud mental	1
Segunda Fase 2 Diseño Y Formulación De La Política Pública De La Salud Mental	Documento política pública salud mental final.	1

Soportes:
Actas de socialización a los actores.

Producto:

Documento política pública de acuerdo a los lineamientos nacionales y/o política nacional validada por los actores responsables.
Acto administrativo de adopción y aprobación de la política.

Finalmente, el presupuesto a viabilizar para la correspondiente vigencia 2025 sería de la siguiente manera:

Valor total de proyecto:	$ 700.356.968
Fuente: SGP-Salud Publica	$ 570.356.968
Fuente: ICLD	$ 30.0000
Fuente: SGP Libre inversión	$ 100.0000
Sector de inversión:	Salud y protección Social
Tiempo de Ejecución	11 meses

Atentamente.

Paola Andrea Torres Robayo
Secretaria de salud.

Reviso: Paola Andrea torres Robayo/ secretaria de Salud.
Aprobó: Paola Andrea torres Robayo/ secretaria de Salud.